



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LAS
COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES,
ASÍ COMO DE LOS COMITÉS DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Enero del 2025.

Contenido

1. Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos.....	3
2. Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana	24
3. Comisión Permanente de Administración.....	38
4. Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.....	45
5. Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	55
6. Comisión Permanente de Sistemas Normativos Pluriculturales.....	66
7. Comisión Permanente de Organización Electoral	79
8. Comisión Permanente de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.....	88
9. Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero.....	105
10. Comisión Especial de Normativa Interna.....	115
11. Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales.....	127

12. Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que No Obtuvieron el Porcentaje Mínimo para Conservar su Registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.....	140
13. Comité Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	148
14. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.....	159
15. Comité Técnico de Archivo.....	165



1. COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Presentación

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, está integrado con acciones de seguimiento y vigilancia de las tareas que desarrollará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de las Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos y la de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, mismas que integran el equipo técnico especializado y ejecutivo de la Dirección Ejecutiva; de esta manera, dentro de las actividades esenciales establecidas en la normativa electoral local, podemos destacar las siguientes: la distribución de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, entre los partidos políticos con registro y acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como para el cálculo del financiamiento que deberán destinar para actividades de liderazgo político de las mujeres y de las juventudes, además determinar el límite de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes durante el año 2025.

Además de lo anterior, esta Comisión conocerá: los informes relacionados con los reportes bimensuales en periodo no electoral del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos y el reporte estatal del monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral sobre el cumplimiento del pauta que se les asigna a los partidos políticos; los informes de seguimiento al cobro y destino de las multas impuestas por el INE a los partidos políticos; los informes de emisión de normativa interna relacionada con actos de partidos políticos; entre otras actividades.

I. Fundamento legal

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral; el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre estas comisiones está la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El artículo 193 de la citada ley electoral, establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres consejerías electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes, en este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Adicional a lo anterior, es importante referir que también integrarán las comisiones, las personas representantes del pueblo afromexicano, y de los pueblos y comunidades originarias.

Las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretaría Técnica por la o el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

II. Integración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El 02 de octubre de 2024, en la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó mediante Acuerdo 206/SE/02-10-2024, la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con efectos a partir del 02 de octubre de 2024, quedando integrada la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos conforme a lo siguiente:

No	Integrante	Cargo
1	C. Amadeo Guerrero Onofre	Consejero Presidente
2	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Consejera Integrante
3	C. Betsabé Francisca López López	Consejera Integrante
4	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaría Técnica
5	Representaciones de Partidos Políticos	Integran
6	Representación del Pueblo Afromexicano	Integra
7	Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integra

III. Programa Anual de Trabajo 2025

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Integrantes de la Comisión: Amadeo Guerrero Onofre (Presidente), Dulce Merary Villalobos Tlatempa (integrante), Betsabé Francisca López López (integrante), representaciones de los partidos políticos, del Pueblo Afromexicano, del Pueblo y Comunidades Originarias con acreditación ante el Consejo General del IEPC Guerrero.

Secretaría Técnica de la Comisión: Martín Pérez González (Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Dar seguimiento a las actividades ordinarias relacionadas a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos acreditados y registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como, analizar la normativa en materia de prerrogativas y partidos políticos, además del seguimiento al cobro y destino de las sanciones impuestas a los partidos políticos.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Celebrar sesiones de trabajo ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minutas	14	Minuta aprobada/ Minuta programada												
2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al ejercicio 2025.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado/ Acuerdo programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3	Conocer y analizar el informe de la DEPPP relacionado con las actividades institucionales que competen a las Coordinaciones adscritas a la misma, para coadyuvar con la DEOE en la elaboración de la memoria electoral del PEO 2023-2024.	Informe	1	Informe presentado / informe programado												
4	Conocer y analizar el informe anual de actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Informe	1	Informe presentado / informe programado												
Prerrogativas y Partidos Políticos																

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se aprueba la distribución del financiamiento público a los partidos políticos con registro y acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, así como el cálculo destinado al liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, para el ejercicio 2025.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
6	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio fiscal 2025.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7	Conocer el proyecto de informe con los resultados del Monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos, correspondiente al mes de diciembre del año 2024.	Proyecto de Informes	1	Informe presentado /informe programado												
8	Conocer el proyecto de informe anual con los resultados del análisis del Monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos del año 2024.	Proyecto de Informe	1	Informe presentado /informe programado												
9	Conocer los proyectos de informes bimensuales con los resultados del Monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos, correspondiente al periodo ordinario 2025.	Proyectos de Informes	5	Informes presentados/informes programados												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
10	Conocer y analizar el informe relativo a la recepción de los Programas Anuales de Trabajo de los partidos políticos con registro y con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024, remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que el Consejo General de este órgano electoral conozca de las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.	Proyecto de informe	1	Informe presentado /informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
11	Conocer y analizar los informes relacionados con la presentación de los Programas Anuales de Trabajo de los ejercicios fiscales 2023 y 2024, dictaminados por el Instituto Nacional Electoral, presentados por los partidos políticos con registro y con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a efecto de que el Consejo General de este órgano electoral conozca de las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.	Proyecto de informe	2	Informe presentado /informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
12	Conocer y analizar el informe relativo a la recepción de los Programas Anuales de Trabajo de los partidos políticos con registro y con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2025, remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que el Consejo General de este órgano electoral conozca de las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.	Proyecto de informe	1	Informe presentado /informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13	Conocer y analizar el informe relativo a la recepción de los informes presentados por los partidos políticos con registro y con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relacionados con las actividades, acciones y medidas implementadas, para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, correspondiente al año 2024.	Proyecto de informe	1	Informe presentado /informe programado												
14	Conocer y analizar el informe relativo a la recepción de los informes presentados por los partidos políticos con registro y con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relacionados con la obligación de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico, correspondiente al año 2024.	Proyecto de informe	1	Informe presentado /informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
15	Conocer y analizar el informe relativo a la recepción de las comunicaciones realizadas por el partido político local con registro vigente y de los partidos políticos nacionales con acreditación vigente ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relacionados con la actualización de los cargos directivos estatales de los Partidos Políticos, para actualizar el archivo de registro.	Proyecto de informe	2	Informe presentado /informe programado												
16	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con proyecto de Resolución relacionada con las modificaciones a los documentos básicos del partido político local denominado "Partido de la Revolución Democrática Guerrero" realizadas en cumplimiento al punto tercero de la Resolución 021/SO/30-10-2024, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Dictamen con Proyecto de Resolución	1	Dictamen con proyecto de resolución aprobado/ Dictamen con proyecto de resolución programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
17	Analizar, discutir y en su caso, emitir el proyecto de informe relativo a la comunicación realizada por el Partido de la Revolución Democrática Guerrero, referente a la integración final de sus órganos de dirección, en cumplimiento al punto tercero de la Resolución 021/SO/30-10-2024, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Proyecto de informe	1	Proyecto de informe emitido/ proyecto de informe programado												

18	<p>Analizar, discutir y en su caso, aprobar los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se presenta la normativa en materia de prerrogativas y partidos políticos correspondiente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Normatividad Interna, Domicilio Legal, Denominación, de Partidos Políticos con registro y acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. ➤ Reglamento para el registro de integrantes de órganos directivos y acreditaciones de representaciones de los Partidos Políticos, así como de Candidaturas Independientes ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. <p>Lineamientos aplicables para la inscripción de actos partidistas en el Libro de Registro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p>	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	3	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado											
19	Conocer y analizar el informe de avance de propuesta de modificación y emisión de normativa interna relacionada con registro	Informe	1	Informe emitido/ proyecto de Informe programado											

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	<p>de partidos políticos locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero. <p>Lineamientos para la Certificación de Asambleas de Organizaciones Ciudadanas para la Constitución de Partidos Políticos Locales.</p>															

20	<p>Conocer y analizar el informe de avance de propuesta de modificación y emisión de la normativa interna aplicable en Procesos Electorales Ordinarios Locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento para la organización de los debates públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. • Lineamientos para el Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027. • Lineamientos de precampañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y precandidaturas en el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027. • Lineamientos que deberán observar los partidos políticos que soliciten el registro de candidaturas comunes y coaliciones en sus diversas modalidades, durante el Procesos Electoral Ordinario 2026-2027. <p>Lineamientos de campañas electorales que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes en el</p>	Informe	1	Informe emitido/ proyecto de Informe programado						
----	--	---------	---	--	--	--	--	--	--	--

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Proceso Electoral Ordinario 2026-2027.															
21	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que se determina el monto de financiamiento público que se distribuirá entre los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas para el ejercicio 2026.	Dictamen con proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
22	Analizar, discutir y en su caso, emitir el proyecto de informe relativo a los cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.	Proyecto de informe	4	Proyecto de informe emitido/ proyecto de informe programado												
23	Conocer, analizar, discutir y, en su caso, aprobar el Dictamen con proyecto de Acuerdo relacionado con la solicitud de inscripción de reglamentos internos que, en su caso, presente el Partido de la Revolución Democrática Guerrero.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
24	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo para la aprobación de los catálogos de medios impresos y electrónicos, objeto del monitoreo durante el periodo ordinario del año 2026.	Dictamen con proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas																
25	Conocer y analizar los proyectos de informes relativos a la entrega de recursos al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos y sujetos obligados en materia de fiscalización.	Proyectos de informes	12	Informes presentados/informes programados												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
26	Conocer y analizar el informe de Actividades, Acciones y Logros del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, realizadas con recursos recibidos por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos y sujetos obligados en materia de fiscalización.	Informe	1	Informe presentado / Informe programado												
27	Conocer y analizar el informe de avance de propuesta de modificación a la normativa interna relativa a: <ul style="list-style-type: none"> Reglamento para la fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro como partidos políticos locales. Lineamientos para las visitas de verificación, en materia de fiscalización a las asambleas que celebren las organizaciones ciudadanas que pretenden obtener registro como partidos políticos locales.	Informes	1	Informe emitido/ proyecto de Informe programado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2025.

Tipo de sesión	Mes	Fecha
Ordinarias	Enero	23 de enero de 2025
	Febrero	14 de febrero de 2025
	Marzo	14 de marzo de 2025
	Abril	23 de abril de 2025
	Mayo	16 de mayo de 2025
	Junio	13 de junio de 2025
	Julio	7 de julio de 2025
	Agosto	22 de agosto de 2025
	Septiembre	12 de septiembre de 2025
	Octubre	17 de octubre de 2025
	Noviembre	14 de noviembre de 2025
	Diciembre	12 de diciembre de 2025

LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO PRESIDENTE

C. DULCE MERARY VILLALOBOS
TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO

2. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presentación

En términos de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General, contará con el auxilio de comisiones permanentes, para asegurar el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral.

Derivado de lo anterior, en concordancia con el artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General, durante el mes de enero de cada año, las comisiones del órgano de dirección superior, deberán presentar al mismo, para su aprobación correspondiente, el respectivo Programa Anual de Trabajo 2025 diseñado en función de las atribuciones que tienen establecidas las diferentes Comisiones del órgano electoral.

En el caso particular, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con fundamento en las atribuciones normativas que le competen, realizará acciones de seguimiento, supervisión, revisión, evaluación, emisión de recomendaciones y directrices generales, así como de análisis, discusión y aprobación de dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General; esto, con el propósito de cumplir con el Programa Anual de Trabajo 2025, y con ello asegurar que se cumplan los objetivos trazados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de las Coordinaciones de Educación Cívica y la de Participación Ciudadana adscritas a dicha Dirección Ejecutiva, así como las diferentes actividades que le sean turnadas para su atención.

Por otra parte, es importante destacar que, en este ejercicio fiscal, se dará seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las actividades relacionadas con la promoción de la cultura democrática de la ciudadanía en la entidad, seguimiento al diseño de los proyectos a implementar en materia de Educación Cívica y de Participación Ciudadana,

así como seguimiento a la realización de actividades inherentes a la elaboración de la normativa interna mandatada por la Ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, seguimiento a la vinculación interinstitucional y en su caso, las actividades sobre mecanismos de participación ciudadana, establecidos en la nueva Ley en comento, entre otras funciones.

En este sentido, el Programa Anual de Trabajo 2025 que se propone consta de veintiún actividades; de las cuales, esta Comisión supervisará, dará seguimiento y emitirá directrices en la generación de la normativa interna para la implementación de los instrumentos de participación ciudadana, en términos de lo señalado en la Ley 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, además de supervisar y emitir recomendaciones en las acciones en materia de educación cívica dirigidas a la niñez, juventudes y personas adultas, en los mismos términos generará recomendaciones en la realización de las acciones en materia de participación ciudadana y cultura democrática.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana brindará apoyo al Consejo General para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados, así como en la toma de decisiones, atendiendo oportunamente las actividades que se le encomienden en el marco de sus atribuciones y al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 de este organismo electoral local.

I. Fundamento legal.

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente. Así tenemos que, entre estas comisiones, está la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejerías electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, sólo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, también participan con derecho a voz la representación de los pueblos y comunidades originarias y la representación del pueblo afroamericano.

Además, establece que, las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones sólo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida en sus funciones de la Secretaría Técnica por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine dicha Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El artículo 194 de la Ley Número 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala las siguientes:

- I. Prerrogativas y Partidos Políticos;*
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;*
- III. Administración;*
- IV. Quejas y Denuncias;*
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y*
- VI. Sistemas Normativos Pluriculturales.*
- VII. Organización Electoral;*
- VIII. Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.*

Por último, el artículo 196 de la ley mencionada, señala como atribuciones de las comisiones, las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia.*
- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*

- VI. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- VII. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

II. Integración de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

El 2 de octubre de 2024, el Consejo General emitió el acuerdo 206/SE/02-10-2024, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Transparencia y Acceso a la información Pública, por cuanto hace a esta Comisión, quedó integrada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN	206/SE/02-10-2024
Dora Luz Morales Leyva	Preside
Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integra
Alejandra Sandoval Catalán	Integra
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Secretaría Técnica
Representaciones de los Partidos Políticos	Integran
Representación del Pueblo Afromexicano	Integra
Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integra

III. Programa Anual de Trabajo 2025.

El artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación. En la fracción II del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2025, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Integrantes de la Comisión: Dora Luz Morales Leyva (Preside), Dulce Merary Villalobos Tlatempa (integrante), Alejandra Sandoval Catalán (integrante); además de representaciones de partidos políticos; representación del Pueblo Afromexicano y la representación de los Pueblos y Comunidades Originarias.

Secretaría Técnica de la Comisión: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Establecer directrices generales, supervisar, orientar y formular recomendaciones en las actividades que se desarrollen en el ámbito de la difusión y promoción de la educación cívica, la participación ciudadana, sobre acciones de cultura de política democrática, gestiones de vinculación institucional y elaboración de normativa interna de los instrumentos de participación ciudadana, entre otras.

Calendario de Actividades

Descripción de Actividades					Calendarización											
No.	Actividad	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio 2025.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado/ acuerdo programado												
2	Realizar sesiones de trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ordinarias y, en su caso, extraordinarias.	Minuta	13	Minuta aprobada/ minuta programada												
3	Dar seguimiento a las actividades que se deriven de la promoción de la cultura democrática de la ciudadanía en la entidad, con la finalidad de fortalecer la participación política en condiciones de igualdad y prevenir, atender y erradicar la violencia política contra	Informe	1	Informe presentado /informe programado												

	las mujeres en razón de género. (Promoción de la participación ciudadana incluyente)																	
4	Conocer y analizar el informe relativo a la colaboración interinstitucional, para la implementación conjunta de los programas de difusión de la cultura política-democrática y educación cívica con organizaciones de la sociedad civil y los Ayuntamientos, para las elecciones de Comisarías Municipales. (Alianza Participativa)	Informe	1	Informe presentado /informe programado														
5	Conocer y analizar el informe relativo a las actividades implementadas por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para la promoción de los Derechos Humanos, desde la perspectiva de sensibilización ciudadana en derechos de igualdad de género, inclusión y no discriminación.	Informe	1	Informe presentado /informe programado														
6	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de Acuerdo, para la emisión del Reglamento para la implementación del Plebiscito, Referéndum y Consulta Popular Guerrerense del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo y Anexo (Reglamento).	1	Dictamen con Proyecto de Acuerdo y Anexo (Reglamento) presentado / Dictamen con Proyecto de Acuerdo y Anexo (Reglamento) programado														

7	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de Acuerdo, para la emisión de los Lineamientos para el registro de los Observatorios Ciudadanos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo y Anexo (Lineamientos)	1	Dictamen con Proyecto de Acuerdo y Anexo (Lineamientos presentado / Dictamen con Proyecto de Acuerdo y Anexo (Lineamientos programado)															
8	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de Acuerdo, para la emisión de los Lineamientos y dictamen para la verificación del cumplimiento del porcentaje mínimo requerido y autenticidad de firmas del apoyo de la ciudadanía, para la realización de los instrumentos de participación ciudadana, a cargo del IEPC Guerrero.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo y Anexo (Lineamientos)	1	Dictamen con Proyecto de Acuerdo y Anexo (Lineamientos presentado / Dictamen con Proyecto de Acuerdo y Anexo (Lineamientos programado)															
9	Conocer el informe relativo a los convenios de colaboración interinstitucional que se gestionen, desde la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Informe	1	Informe presentado /informe programado															
10	Conocer y analizar el informe relativo a las acciones realizadas, para la presentación de la Guía Técnica de la elección de Comisarías Municipales.	Informe	1	Informe presentado /informe programado															

18	Conocer y analizar el informe de seguimiento a las actividades que se lleven a cabo en el 4° Concurso Estatal de Ensayo del día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.	Informe	1	Informe presentado /informe programado															
19	Conocer y analizar el informe de seguimiento a las actividades relativas a la aprobación de las reformas en materia de elección de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces Locales, para el análisis de los efectos en materia de participación ciudadana.	Informe	1	Informe presentado /informe programado															
20	Conocer y analizar el informe de seguimiento a los programas relativos a la Estrategia Técnica Operativa, para la implementación de los instrumentos de participación ciudadana: a) Programa de integración y capacitación de Mesas Receptoras de Opinión.	Informe y anexo, Proyecto de programa	1	Informe y anexo, Proyecto de programa presentado /proyecto de programa programado															
21	Conocer y analizar el Informe Anual de Actividades de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Informe	1	Informe presentado /informe programado															

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2025.

Enero

D	L	M	Mi	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

D	L	M	Mi	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

D	L	M	Mi	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

D	L	M	Mi	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

D	L	M	Mi	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

D	L	M	Mi	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

D	L	M	Mi	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

D	L	M	Mi	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre

D	L	M	Mi	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre

D	L	M	Mi	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

D	L	M	Mi	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

D	L	M	Mi	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

● Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Hora de sesiones 12:00 hrs.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. DORA LUZ MORALES LEYVA

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA

Estas firmas corresponden al Programa Anual de Trabajo 2023 de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presentado en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el 19 de enero del 2023.

3.- COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN

Presentación

El 02 de octubre del 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria emitió el Acuerdo 206/SE/02-10-2024, por el que se aprobó la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

I. Fundamento legal

El Consejo General para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente; tal y como lo marca el artículo 192 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

La Comisión de Administración, es una Comisión de carácter permanente del Consejo General del Instituto Electoral, tal y como lo establecen los artículos 192 y 195 fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; así como el artículo 5, inciso a), fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Atribuciones de la Comisión de Administración.

El artículo 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que, a la Comisión de Administración, le corresponden las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales en el ejercicio de los recursos públicos del Instituto Electoral;

- II. Establecer conjuntamente con la Junta Estatal y el Órgano Interno de Control los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestal;
- III. Emitir las bases para la elaboración de las convocatorias, para las licitaciones y demás concursos para la adquisición de bienes y servicios en los términos que establezca la normatividad aplicable;
- IV. Vigilar la organización y control de la administración de los recursos materiales, humanos y financieros del Instituto Electoral;
- V. Evaluar las necesidades del Instituto Electoral, respecto de los recursos materiales, financieros y humanos para el cumplimiento de sus fines;
- VI. Validar los informes financieros semestrales y anual que le remita la Secretaría Ejecutiva;
- VII. Emitir opiniones u observaciones a los anteproyectos de presupuesto o sus modificaciones que le remita la Secretaría Ejecutiva, previo a su presentación al Consejo General;
- VIII. Vigilar que los recursos del Instituto Electoral se ejerzan bajo los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad;
- IX. Observar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que emita el Consejo General;
- X. Coadyuvar en la elaboración del manual de procedimientos del Instituto Electoral y presentarlo para su aprobación al Consejo General del Instituto; y
- XI. Las demás que le confiera la Ley, la normatividad aplicable y el Consejo General del Instituto.

II. Integración de la Comisión.

Para la integración de la Comisión de Administración, el artículo 193 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, determina que las Comisiones serán integradas con un máximo de tres Consejeros o Consejeras electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las Comisiones antes mencionadas por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Las Comisiones Permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será el titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva podrá ser suplida en sus funciones de Secretaría Técnica por la o el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

El 02 de octubre del 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria emitió el Acuerdo 206/SE/02-10-2024, por el que se aprobó la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en dicho Acuerdo la Comisión de Administración quedó integrada de la siguiente manera:

Integración	
C. Azucena Cayetano Solano	Presidenta de la Comisión.
C. Alejandra Sandoval Catalán	Integrante de la Comisión.
C. Dora Luz Morales Leyva	Integrante de la Comisión.
C. Dirección Ejecutiva de Administración	Secretaría Técnica.
Representación de los Partidos Políticos	Integrantes de la Comisión
Representación del Pueblo Afromexicano	Integrante de la Comisión
Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integrante de la Comisión

III. Programa Anual de Trabajo 2025

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Vigilar el cumplimiento de los programas de administración de los recursos humanos, materiales, financieros, de información y de organización del Instituto; de la observancia de las obligaciones fiscales, rendición de cuentas, así como de transparencia y acceso a la información.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Elaboración, Aprobación y actualización del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025	Acuerdo	1	Acuerdo Aprobado/ Acuerdo Programado *100												
2	Vigilar la integración y actualización del padrón de proveedores.	Informe	1	Informe presentado / Informe programado* 100												
3	Aprobar la integración del Presupuesto y programa operativo Anual para el ejercicio fiscal 2025.	Dictamen	1	Dictamen Aprobado / Dictamen Programado *100												
4	Revisar y aprobar la integración del Presupuesto Base para el anteproyecto del Presupuesto y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2026	Dictamen	1	Dictamen Aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Aprobar las propuestas de las modificaciones del Presupuesto y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2025	Dictamen	3	Dictamen Aprobado/ Dictamen programada s*100												
6	Conocer, analizar y validar, los informes financieros semestral y anual que rinda la secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral	Informe Financiero	2	Informes financieros presentados/ Informes financieros programado s*100												
7	Aprobación de bases y anexos técnicos de los procedimientos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.	Bases y Anexos Técnicos aprobados	4	Bases y Anexos Técnicos aprobados/ bases y Anexos Técnicos programado s*100												
8	Vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, bajo los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad; de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero.	Informe Anual	2	Informe Anual presentado/ Informe Anual programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9	Realización de las sesiones ordinarias, y extraordinarias en su caso, de acuerdo al artículo 37 Fracción I y II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Convocatoria	12	Convocatorias presentadas / Convocatorias Programadas*100												
10	Coadyuvar en el Análisis y revisión para la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del IEPC Guerrero.	Proyecto de actualización al Catálogo de Cargos y Puestos	2	Proyecto de actualización al Catálogo de Cargos y Puestos presentado/ proyecto de actualización al catálogo de Cargos y Puestos programado* 100												
11	Coadyuvar en el Análisis y revisión del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.	Proyecto de Reglamento	1	Proyecto de reglamento presentado/ proyecto de reglamento programado* 100												

4. COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Presentación

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para el periodo enero-diciembre 2025, tiene como propósito dar a conocer al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las actividades a realizar, dentro de las cuales destacan: analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo o de resolución, relativos a las quejas o denuncias que se presenten ante la Coordinación de lo Contencioso Electoral de dicho instituto, a fin de que, en su oportunidad, sean turnados tanto al Consejo General de este Instituto para su aprobación en definitiva, como al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para la emisión de su respectiva resolución, según sea el caso; así como otras actividades importantes que se detallan en el contenido de este documento y que derivan de las atribuciones conferidas a la referida comisión por la normativa correspondiente.

Cabe resaltar que, las actividades que realiza la Coordinación de lo Contencioso Electoral, son la sustanciación y tramitación de los procedimientos ordinarios sancionadores electorales derivados de infracciones a la normativa electoral; y los especiales sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género que se pudieran promover, de ahí que exista una íntima vinculación entre el Programa Anual de Trabajo y las actividades de supervisión y seguimiento conferidas a la Comisión de Quejas y Denuncias, de este Instituto Electoral.

En ese sentido, cabe señalar que el 21 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral, en su Séptima Sesión Ordinaria, emitió el acuerdo 058/SE/SO/21-07-2023, mediante el cual aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual en su artículo 19, fracción I, impone la obligación a todas las Comisiones del Instituto Electoral, de presentar al Consejo General para su aprobación, en el mes de enero, el Programa Anual de Trabajo correspondiente, acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Asimismo, es importante precisar que el 2 de octubre de 2024, en su Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral, emitió el Acuerdo **206/SE/02-10-2024**, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en dicho acuerdo, se determinó la integración actual de la Comisión de Quejas y Denuncias, designando a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, como Presidenta de la Comisión, al Consejero Amadeo Guerrero Onofre y la Consejera Alejandra Sandoval Catalán, como integrantes de la misma.

I. Fundamento Legal

El artículo 188, en sus fracciones I, XLIV, XLVI, XLVII y LXXVI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; aprobar la integración de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral; crear Comisiones Temporales y Comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas por la ley electoral local, así como aprobar los programas anuales de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y los dictámenes que presenten las respectivas Comisiones sobre el cumplimiento de los mismos.

Asimismo, el artículo 192 de la citada ley, establece que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

A su vez, del artículo 193 se desprenden las reglas a las cuales se deben sujetar las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, de las cuales se enfatizan las siguientes: 1) las comisiones serán integradas por un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, cuya presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes; 2) podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y 3) Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz.

Por su parte, el artículo 195 de la ley multicitada, señala que el Consejo General integrará de manera permanente las siguientes comisiones:

- I. Prerrogativas y Partidos Políticos;
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- III. Administración;
- IV. Quejas y Denuncias;**
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- VI. Sistemas Normativos Pluriculturales;
- VII. Organización Electoral; y
- VIII. Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

Por otro lado, el artículo 196 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que son atribuciones de las Comisiones las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;
- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y
- VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

Aunado a ello, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su artículo 9, establece que además de las atribuciones conferidas por la ley, la Comisión de Quejas y Denuncias tiene las siguientes facultades:

- I. Aprobar los proyectos de resolución que le proponga la Coordinación de lo Contencioso Electoral, de la Secretaría Ejecutiva y en su caso someterlos a la aprobación del Consejo General;
- II. Realizar observaciones a los proyectos de resolución que le presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral y, en su caso, devolverlos exponiendo las razones de su devolución, a efecto de que, en un plazo no mayor a quince días, se emita un nuevo proyecto considerando los razonamientos y argumentos formulados por la Comisión;

III. Dictar las medidas cautelares o medidas de protección dentro de los procedimientos sancionadores electorales en los cuales se determine su procedencia, a petición y valoración expresa de la Coordinación de lo Contencioso Electoral;

IV. Someter al Consejo General para su aprobación los proyectos de desechamiento o sobreseimiento de la investigación o la imposición de sanción, en el caso del procedimiento ordinario sancionador, y

V. Las demás que le confiera la presente ley, su reglamento y demás normatividad aplicable.

De igual forma, el artículo citado, señala que la Comisión podrá sesionar cualquier día del año para efectos de adoptar, en los plazos que fijen la ley y el reglamento correspondientes, las medidas cautelares o medidas de protección a que haya lugar cuando se presente alguna queja o denuncia en la que, a juicio de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, proceda la adopción de dichas medidas.

Finalmente, cabe precisar que el artículo 24 del Reglamento de referencia, alude a que las Comisiones Permanentes contarán y se integrarán con una Secretaría Técnica que será la persona titular de la Dirección, Unidad Técnica o Coordinación correspondiente, la cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz; especificándose en el propio numeral invocado que, tratándose de la Comisión de Quejas y Denuncias, la Secretaría Técnica será ocupada por la persona titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

II. Integración de la comisión

El 2 de octubre de 2024, en su Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante **Acuerdo 206/SE/02-10-2024**, aprobó, entre otros aspectos, la integración actual de la Comisión de Quejas y Denuncias, quedando—de la siguiente forma:

Integración	
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA	PRESIDE
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE	INTEGRANTE
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN	INTEGRANTE
COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	SECRETARÍA TÉCNICA

III. Programa Anual de Trabajo 2025

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025	
Integrantes de la Comisión: C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Presidenta. C. Amadeo Guerrero Onofre, Consejero integrante. C. Alejandra Sandoval Catalán, Consejera Integrante.	
Secretaría Técnica de la Comisión: C. José Alfredo Perea Montaña, Encargado de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Cumplir con el análisis y valoración de los documentos turnados por la Coordinación de lo Contencioso Electoral.	

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el acuerdo por el que se emite el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias, para el periodo 2025.	Acuerdo	1	Proyecto de Acuerdo aprobado /Proyecto de Acuerdo programado												
2	Sesiones de Trabajo Ordinarias, y en su caso, Extraordinarias de la Comisión de Quejas y Denuncias.	Minutas	12	Minuta aprobada/ Minuta programada												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3	Analizar, discutir y en su caso aprobar los dictámenes de proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo el Procedimiento Ordinario Sancionador, así como turnar al Consejo General los proyectos de resolución correspondientes para su aprobación.	Acuerdo o resolución	10	Dictamen con Proyecto de Acuerdo o Resolución aprobado/ Dictamen con Proyecto de Acuerdo o Resolución Programado.												
4	Dar Seguimiento a las quejas y denuncias que constituyan el inicio de un procedimiento especial sancionador, por violación a la normativa electoral, así como por VPMRG, que sean sustanciadas y remitidas al Tribunal Electoral del Estado.	Informes	13	Informe presentado /Informe programado												
5	Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo de medidas cautelares y/o de protección que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral.	Acuerdo	13	Proyecto de Acuerdo o Resolución aprobado/ Proyecto de Acuerdo o Resolución Programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6	Supervisar el trámite de los medios de impugnación en contra de actos y/o resoluciones emitidas en materia de lo contencioso electoral.	Informes	5	Informe presentado / Informe programado												
7	Supervisar y dar seguimiento a la realización de la capacitación y/o conferencias sobre Procedimientos Especiales Sancionadores (VPG), dirigido a personal de este Instituto.	Informe	2	Informe presentado /Informe programado												
8	Presentar el informe parcial de actividades de la actual integración de la Comisión de Quejas y Denuncias.	Informe	1	Informe presentado /Informe programado												
9	Presentar el informe anual de actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias.	Informe	1	Informe presentado / Informe Programado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias.

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Primera Sesión Ordinaria
Hora: 10:00

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Segunda Sesión Ordinaria
Hora: 10:00

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Tercera Sesión Ordinaria
Hora: 10:00

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Cuarta Sesión Ordinaria Hora: 10:00

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Quinta Sesión Ordinaria. Hora: 10:00

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Sexta Sesión Ordinaria. Hora: 10:00

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Séptima Sesión Ordinaria Hora: 10:00

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Octava Sesión Ordinaria Hora: 10:00

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Novena Sesión Ordinaria Hora: 10:00

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Décima Sesión Ordinaria
Hora: 10:00

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Décima Primera Sesión Ordinaria
Hora: 10:00

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Décima Segunda Sesión Ordinaria
Hora: 10:00

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

**C. AMADEO GUERRERO
ONOFRE**
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.

**C. ALEJANDRA SANDOVAL
CATALÁN**
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.

C. JOSÉ ALFREDO PEREA MONTAÑO.
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN.

5.- COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

Presentación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y con el propósito de contar con un documento planificador de actividades a realizar durante el ejercicio 2025 para asegurar la ejecución oportuna de las mismas, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

El Programa Anual en referencia, contempla de manera enunciativa y no limitativa, las actividades referentes al programa de incentivos; evaluación del desempeño del personal del Servicio; designación de Encargos de Despacho y mecanismo de rango y titularidad entre otras, inherentes al Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Autónomos.

I. Fundamento legal

El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, establece en su artículo 376, fracción II, que corresponde al órgano superior de dirección en cada OPLE y a sus integrantes, “determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto y conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y demás ordenamientos aplicables”.

Por otra parte, la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en lo sucesivo Ley Electoral Local, señala en su artículo 192, que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral Local, el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre las que se encuentra la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por su parte, el artículo 193 de la Ley Electoral Local, establece que las comisiones permanentes estarán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, cuya presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias; y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Asimismo, las comisiones permanentes del Consejo General, se establecen en el artículo 195 de la Ley Electoral Local, señalando las siguientes:

- I. Prerrogativas y Partidos Políticos;
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- III. Administración;
- IV. Quejas y Denuncias;
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- VI. Sistemas Normativos Pluriculturales;
- VII. Organización Electoral;
- VIII. Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

Por último, el artículo 196 de la Ley Electoral Local, señala como atribuciones de la comisión del Servicio, las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deben ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.

- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales.
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades.
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.
- VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

En este sentido, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante Acuerdo 041/SO/30-08-2016 estableció las atribuciones siguientes:

- Garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, así como sujetos a la actividad presupuestal.
- Dar seguimiento a las actividades correspondientes y relacionadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Rendir un informe trimestral ante el Consejo General, sobre las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

- Vigilar al Órgano de Enlace, en el correcto desarrollo de los mecanismos de Selección, Ingreso, Capacitación, Profesionalización, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanencia, Incentivos y Disciplina del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Opinar sobre las reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y de los lineamientos que para su correcta ejecución emita el Instituto Nacional Electoral.
- Presentar los informes específicos y dictámenes que le solicite el Consejo General.
- Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, su colaboración en las tareas encomendadas a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Las demás que con motivo de su función dispongan la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral local, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y los lineamientos o disposiciones expedidas por el Instituto Nacional Electoral.

II. Integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

El 2 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 206/SE/02-10-2024, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de la forma siguiente:

- | | |
|--|------------|
| 1. C. Betsabé Francisca López López | Preside |
| 2. C. Amadeo Guerrero Onofre | Integrante |
| 3. C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa | Integrante |

III. Programa Anual de Trabajo 2025.

El artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un Programa Anual de Trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación.

Asimismo, el artículo 37, fracción XIII, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, refiere que corresponde a la Presidencia de la Comisión revisar los anteproyectos del Programa Anual del Trabajo, someterlos a la aprobación de la Comisión y, de manera posterior al Consejo General.

En concordancia con lo señalado en los párrafos anteriores, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2025, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025
Integrantes de la Comisión: CC. Betsabé Francisca López López, Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Amadeo Guerrero Onofre.
Secretaría Técnica de la Comisión: Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Aprobar y vigilar la correcta implementación y funcionamiento de las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	1	Acuerdo elaborado/ Acuerdo aprobado												
2	Someter a consideración del Consejo General el Acuerdo del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de las y los MSPEN correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024.	Acuerdo	1	Acuerdo elaborado/ Acuerdo aprobado												
3	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique a las y los MSPEN el acuerdo del dictamen general de resultados de la evaluación de desempeño.	Oficio	1	Oficio elaborado/ Oficio notificado												
4	Someter a consideración del Consejo General el Acuerdo de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos que le presente el Órgano de Enlace, previo visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	1	Acuerdo elaborado/ Acuerdo aprobado												
5	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique al personal del servicio el Acuerdo del Dictamen General de Incentivos.	Oficio	1	Oficio elaborado/ Oficio notificado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6	Someter a consideración del Consejo General el Acuerdo del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	1	Acuerdo elaborado/ Acuerdo aprobado												
7	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique entre las y los evaluados y evaluadores las competencias claves	Oficio	1	Oficio elaborado/ Oficio notificado												
8	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique entre las y los evaluados y evaluadores las metas	oficio	1	Oficio elaborado/ Oficio notificado												
9	Aprobar las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y/o colectivas, para la evaluación del desempeño de los miembros del servicio, que presente el Órgano de Enlace del OPL.	Acuerdo	1	Acuerdo elaborado/ Acuerdo aprobado												
10	Vigilar los mecanismos de rango y titularidad	Informe	1	Informe elaborado/ Informe presentado												
11	Vigilar la designación de Encargos de Despacho.	oficio	4	Oficio solicitado /Oficio notificado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
12	Vigilar que el Órgano de Enlace, notifique al personal del servicio los oficios y circulares enviados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Oficios	6	Oficio recibido/Oficio notificado												
13	Dar seguimiento a la revisión de las metas al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	4	Informe elaborado/Informe presentado												
14	Dar Seguimiento a la revisión de las competencias al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional	Informe	1	Informe elaborado/Informe presentado												
15	Asistir a reuniones de trabajo que convoque la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Oficio o correo electrónico	1	Reuniones convocadas/Reuniones asistidas												
16	Rendir un informe trimestral ante el Consejo General, sobre las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	4	Informe elaborado/Informe presentado												
17	Realizar sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Minutas	12	Sesiones programadas/Sesiones realizadas												
18	Presentar el informe parcial de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Informe	1	Informe elaborado/Informe presentado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
19	Aprobar el informe anual de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	1	Informe elaborado/ Informe aprobado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2025

Las fechas y las horas de la celebración de las Sesiones, están sujetas a cambios.

Hora: 10:00

Enero

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

Marzo

L	M	M	J	V	S	D
						1 2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
						31

Abril

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
						30

Julio

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Chilpancingo de los Bravo, Gro, enero 24 de 2025.

6. COMISIÓN PERMANENTE DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES

Presentación

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales para el ejercicio 2025.

El Programa Anual de Trabajo 2025, está diseñado en función a las atribuciones que tienen establecidas las Comisiones, en este caso, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales es la encargada de realizar acciones de seguimiento, supervisión, revisión, emisión de recomendaciones y formulación de directrices generales; de igual manera, es la encargada de analizar, discutir y, en su caso, aprobar dictámenes, proyectos de acuerdos y resoluciones e informes que deban presentarse al Consejo General; con el propósito de cumplir con el programa anual de trabajo, y con ello lograr que se cumplan los objetivos trazados en el Programa de Atención a Pueblos Originarios.

Cabe señalar que el programa anual de trabajo contempla actividades alineadas al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, de este Instituto Electoral, documento en el cual se contempla como una línea de acción “Informar a los pueblos originarios acerca del reconocimiento de sus derechos a la libre determinación y autonomía”; “indicar sobre el procedimiento que se seguirá para llevar a cabo una consulta indígena”; y “Acordar los términos de la difusión de la misma, así como la logística de las reuniones en las que participarán las autoridades de las instituciones indígenas representativas de cada pueblo originario”. Derivado de lo anterior, se planteó como uno de los objetivos estratégicos y como una política general del Instituto “Coadyuvar en el reconocimiento de los derechos político-electorales a los pueblos originarios”; cabe señalar que, en estas acciones también se contempla la atención al pueblo afroamericano.

En consecuencia, se dispone de un programa estratégico denominado IV. Atención a los pueblos originarios, producto de la atención de solicitudes para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales; como ha sido el caso en Ayutla de los Libres y San Luis Acatlán, aunado a ello, los casos de Tecoaapa y del municipio Nuu Savi. Cabe precisar que, como lo dispone el Libro Quinto de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se disponen reglas básicas para atender las solicitudes que presente la ciudadanía, pueblos y comunidades indígenas, para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales por sistemas normativos internos, y desarrollar, en su caso, el procedimiento de consulta de conformidad con lo estipulado en sus artículos 455 al 468, por lo que, esta Comisión ha sido la encargada de supervisar y orientar los trabajos relacionados con procesos de consulta y atención a las peticiones presentadas por los pueblos indígenas y afroamericanos, considerando que la reforma del 2019 permitió que se adicionara en el apartado C del artículo 2 de la

Constitución Federal, el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación.

No pasa desapercibido que, de igual manera, esta Comisión ha supervisado y brindado directrices para la consulta a los pueblos y comunidades originarias y al pueblo afromexicano en diversos municipios de la entidad, con los cuales se cuenta con el 40% o más de dicha población; consulta que permitió colaborar con el Congreso del Estado de Guerrero para la reforma a la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, particularmente a los artículos 13 Bis y 272 Bis, de igual manera, consultar el contenido que permitió la actualización de las reglas para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas para el proceso electoral 2023-2024.

Es importante destacar que, aunado a lo anterior, esta Comisión dirigió por primera vez, el procedimiento para la designación de las representaciones de los pueblos y comunidades originarias y del pueblo afromexicano, tanto en Consejo General como en los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 15, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de este Instituto Electoral.

Con base en lo anterior y dada la reciente reforma en materia de pueblos indígenas y afromexicanos, que impactó en el artículo 2 de la Constitución Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, es pertinente que las actividades a desarrollarse en el ejercicio 2025 tenga en cuenta la alineación a los derechos reconocidos en dicho precepto constitucional.

Finalmente, no pasa desapercibido que las Comisiones brindan apoyo para la toma de decisiones del Consejo General, realizando análisis y seguimiento puntual de las actividades que tienen encomendadas, emitiendo directrices y propuestas concretas para cumplir eficientemente con el programa anual de trabajo y lo dispuesto en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 de este organismo electoral.

I. Fundamento legal

La Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que; para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral; el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre estas comisiones está la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres Consejeras/Consejeros Electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la Presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las Comisiones, solo con derecho a voz, las Representaciones de los Partidos Políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Aunado a lo anterior, derivado de la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se incorporan al Consejo General y a en consecuencia a las diversas comisiones permanentes y especiales, la representación del pueblo afroamericano y de los pueblos y comunidades originarias.

Las Comisiones permanentes contarán con una Secretaria Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. La o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida/o en sus funciones de Secretaria/o Técnica/o por la o el servidor público de nivel inmediato inferior que determine. En este caso, la Secretaría Técnica recae en la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En relación con las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales señala las siguientes:

- I. *Prerrogativas y Organización Electoral;*
- II. *Educación Cívica y Participación Ciudadana;*
- III. *Administración;*
- IV. *Quejas y Denuncias;*
- V. *Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Y*
- VI. **Sistemas Normativos Pluriculturales.**

Por último, el artículo 196 de la multicitada ley, señala como atribuciones de las comisiones las siguientes:

- I. *Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.*
- II. *Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. *Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- IV. *Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- VII. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Por cuanto refiere a la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, se contemplan las siguientes atribuciones:

1. *Coordinar la atención de solicitudes que presente la ciudadanía, pueblos y comunidades indígenas para el cambio de modelo de elección de sus autoridades municipales por sistemas normativos internos.*
2. *Vigilar y coordinar las actividades con respecto al procedimiento de consulta para el cambio de modelo de elección de las autoridades municipales por sistemas normativos internos en el municipio que así corresponda.*
3. *Elaborar proyectos de reglamentación y lineamientos en materia de usos y costumbres.*
4. *Cuando así se requiera, gestionar estudios antropológicos y socioeconómicos de los municipios en que existan comunidades indígenas.*
5. *Dirigir los procedimientos jurídicos y administrativos que devengan de mandatos jurisdiccionales en materia de sistemas normativos internos y solicitudes de comunidades indígenas.*
6. *Proponer al Consejo General las bases para llevar a cabo la elección de representantes u órgano de gobierno, por usos y costumbres, en atención a las solicitudes que se presenten.*
7. *Fomentar la cultura democrática en las elecciones por usos y costumbres.*
8. *Coadyuvar en la promoción de los derechos políticos electorales de los pueblos originarios.*
9. *Establecer el procedimiento y realizar tareas de mediación respecto de las normas electorales internas cuando así lo requieran las comunidades indígenas.*
10. *Elaborar propuestas que coadyuven y fomenten la elección por usos y costumbres.*
11. *Las demás que sean afines a la naturaleza de la Comisión.*

II. Integración de la Comisión de Sistemas Normativos Internos

Con fecha el 2 de octubre de 2024, el Consejo General de este Instituto Electoral celebró su Novena Sesión Ordinaria en la que se emitió el Acuerdo 206/SE/02-10-2024 del Consejo General de este Instituto Electoral, se aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales así como los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con efectos a partir del 2 de octubre de 2024, quedando la integración de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales de la siguiente manera:

Integración	Acuerdo 206/SE/02-10-2024
C. Azucena Cayetano Solano	Presidenta de la Comisión
C. Betsabé Francisca López López	Integrante de la Comisión
C. Dora Luz Morales Leyva	Integrante de la Comisión
Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales	Secretaría Técnica
Representaciones de los Partidos Políticos	Integrantes
Representación del Pueblo Afromexicano	Integrante
Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integrante

III. Programa Anual de Trabajo 2025

El artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán elaborar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación. Asimismo, en la fracción II, del artículo de referencia, se establece que las Comisiones rendirán al Consejo General un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas; en concordancia con lo anterior, la fracción III del citado artículo precisa que *“cuando por cualquier causa o motivo, se tenga que realizar un cambio o rotación de la Presidencia de una Comisión, se rendirá al seno de la misma, un informe parcial de las actividades realizadas por la Comisión en el periodo respectivo del año en curso...”*.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales para el ejercicio fiscal 2025, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025
Integrantes de la Comisión: Azucena Cayetano Solano (preside), Betsabé F. López López y Dora Luz Morales Leyva (integrantes), además de seis representaciones de partidos políticos con registro nacional, una representación de partido político con registro estatal, una representación del pueblo afroamericano y una de los pueblos y comunidades originarias.
Secretaría Técnica de la Comisión: Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales.
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Establecer directrices generales de seguimiento, orientación y supervisión que desarrollará la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales con el apoyo de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, en las actividades que se implementen en el ámbito de la atención a los pueblos originarios y del pueblo afroamericano, para coadyuvar en el reconocimiento de sus derechos político y electorales.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Celebrar sesiones ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minutas	12	Minutas aprobadas/ Minutas programadas												
2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, para el ejercicio anual 2025.	Acuerdo	1	Proyecto de acuerdo aprobado/ Proyecto de Acuerdo programado												
3	Dar seguimiento a la actividades y acciones que se realicen para la difusión del avance en el reconocimiento de los derechos políticos electorales de los pueblos indígenas y el pueblo afroamericano en Guerrero.	Informe/ Dictamen	1	Informe presentado/ Informe programado												
4	Dar seguimiento al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos el Congreso del Estado de Guerrero, la Universidad Autónoma de Guerrero y el IEPC Guerrero en el marco del "Diplomado en Justicia Electoral, Participación Política y Representación de los Pueblos Indígenas y Afroamericano"	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Dar seguimiento al Convenio de colaboración interinstitucional suscrito por la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos y el IEPC Guerrero para la celebración de actividades de fomento y difusión de la cultura democrática, la colaboración técnica, académica y de investigación, intercambio de información, así como para <i>la traducción e interpretación en las lenguas indígenas de la entidad, tanto oral como escrita.</i>	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado												
6	Dar seguimiento a la integración y <i>presentación</i> de la memoria de las elecciones por sistemas normativos propios en los municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi, Guerrero.	Informe/ Dictamen	1	Informe presentado/ Informe programado												
7	Supervisar el análisis de la implementación de las acciones afirmativas relativas a la incorporación de las Representaciones de los pueblos y comunidades originarias y el pueblo afromexicano, así como el registro de candidaturas a los cargos de elección popular.	Informes/ Dictamen	1	Informe presentado/ Informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
8	Supervisar y brindar directrices para el cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-1634/2024 relativa a la consulta para incorporación de la población afroamericana en el modelo de elección de autoridades municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero.	Plan de trabajo/Informes	2	Plan de trabajo e Informes presentados/ Plan de trabajo e Informes programados												
9	Supervisar el cumplimiento a mandatos jurisdiccionales en materia de derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.	Informe relativo a las sentencias atendidas.	2	Informe presentado/ Informe programado												
10	Analizar, discutir y en su caso aprobar las respuestas a las solicitudes que presente la ciudadanía, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, relacionadas con el ejercicio de sus derechos político-electorales.	Informes/Oficios respuesta	2	Proyecto de oficio respuesta aprobado/ Proyecto de oficio respuesta presentado Informe presentado/ Informe programado												
11	Informe parcial de las actividades realizadas por la Comisión	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado												
12	Presentar el informe anual de actividades de la Comisión.	Informe anual	1	Informe aprobado/ Informe programado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2025

ENERO								FEBRERO							MARZO							ABRIL									
L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5							1	2							1	2				1	2	3	4	5	6
6	7	8	9	10	11	12		3	4	5	6	7	8	9		3	4	5	6	7	8	9		7	8	9	10	11	12	13	
13	14	15	16	17	18	19		10	11	12	13	14	15	16		10	11	12	13	14	15	16		14	15	16	17	18	19	20	
20	21	22	23	24	25	26		17	18	19	20	21	22	23		17	18	19	20	21	22	23		21	22	23	24	25	26	27	
27	28	29	30	31				24	25	26	27	28				24	25	26	27	28	29	30		28	29	30					
																					</										

LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. DORA LUZ MORALES LEYVA
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. JUAN IVAN BARRERA SALAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. CRISTINA MORALES NICOLÁS
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. MARIO HANSEL PATRICIO ABARCA
REPRESENTANTE DEL PRD GUERRERO**

**C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO**

**C. ROSSIBEL BELLO MATEO
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES ORIGINARIAS**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, PRESENTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 15 DE ENERO DEL 2025.

7. COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Presentación

A partir de la reforma electoral de 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero mediante los Decretos 470 y 471, emitidos por el Congreso de dicha Entidad y por los que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; en relación con la observancia de mandatos legales y judiciales vinculados con acciones afirmativas en la materia y la adecuación de la estructura orgánica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. A partir de estas reformas, la entonces denominada Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, se modifica para dar lugar a la Comisión de Prerrogativas y a la Comisión de Organización Electoral.

Derivado de la citada reforma, en el artículo 195 de la Ley Electoral Local, establece que el Consejo General integrará de manera permanente las Comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos; Educación Cívica y Participación Ciudadana; Administración; Quejas y Denuncias; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Sistemas Normativos Pluriculturales; Organización Electoral e Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

Por ello, es necesario establecer el Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT) de la Comisión de Organización Electoral, mismo que está integrado con acciones de seguimiento y vigilancia de las tareas que desarrollará la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como de la Coordinación de Organización Electoral, quien integra el equipo técnico especializado y ejecutivo de la Dirección Ejecutiva. Aunado a lo anterior, podemos señalar que el PAT se integró con información contenida en las fichas descriptivas de las actividades institucionales del Programa Operativo Anual 2025 de la Dirección Ejecutiva y su Coordinación, así como con las funciones y atribuciones que tiene establecidas esta Comisión; dichas acciones serán de seguimiento, vigilancia, supervisión, además de revisar, emitir recomendaciones, analizar, discutir y aprobar dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General.

I. Fundamento legal

La Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192, que para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre estas comisiones está la Comisión de Organización Electoral.

El artículo 193, establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de tres años; la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. Este mismo artículo, señala que podrán participar en las comisiones solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, el artículo en comento establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales señala las siguientes:

- I. *Prerrogativas y Partidos Políticos;*
- II. *Educación Cívica y Participación Ciudadana;*
- III. *Administración;*
- IV. *Quejas y Denuncias;*
- V. *Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;*
- VI. *Sistemas Normativos Pluriculturales;*
- VII. *Organización Electoral; e***
- VIII. *Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.*

El artículo 196 de la ley mencionada, señala como atribuciones de las comisiones las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.*
- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Por último, el artículo 12 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que la Comisión de Organización Electoral tiene las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar y dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.*
- II. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los proyectos presentados, por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.*

- III. *Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los Consejos Distritales, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica.*
- IV. *Aprobar el Proyecto de Acuerdo del procedimiento de ratificación y verificación de requisitos de las Consejerías Distritales, así como el proyecto de acuerdo relativo al procedimiento de selección y designación de Consejerías Distritales.*
- V. *Supervisar el acondicionamiento y el equipamiento de las bodegas electorales distritales.*
- VI. *Dar seguimiento a la elaboración de los diseños de la documentación electoral.*
- VII. *Dar seguimiento a la producción de la documentación y materiales electorales.*
- VIII. *Proponer las modificaciones a la normativa interna en materia de Organización Electoral.*
- IX. *Dar seguimiento a las actividades que se generen al interior de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y solicitar a la Secretaría Técnica, la presentación de los informes y Acuerdos que se consideren relevantes.*
- X. *Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.*

II. Integración de la Comisión de Organización Electoral.

El 27 de septiembre de 2024, el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG2243/2024, designó como consejeras electorales de este órgano electoral local, a las ciudadanas Betsabé Francisca López López, Alejandra Sandoval Catalán y Dora Luz Morales Leyva; en consecuencia, el 02 de octubre de 2024, el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante acuerdo 206/SE/02-10-2024, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; integrándose la Comisión de Organización Electoral de la siguiente forma:

INTEGRACIÓN	Acuerdo 206/SE/02-10-2024
Dra. Betsabé Francisca López López	Preside
Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integra
Mtra. Azucena Cayetano Solano	Integra
Representaciones de los Partidos Políticos	Integra
Representaciones de los Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas	Integra
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Secretaría Técnica

III. Programa Anual de Trabajo 2025

El artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación; la fracción II, del artículo de referencia, establece que las comisiones rendirán al Consejo General un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

Por lo anterior, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral para el ejercicio anual 2025, se integró en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Integrantes de la Comisión: Betsabé Francisca López López (preside), Dulce Merary Villalobos Tlatempa (integra), Azucena Cayetano Solano (integra), representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEPC Guerrero.

Secretaría Técnica de la Comisión: Patricia Urbina Correa (Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral).

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Dar seguimiento a las actividades en materia de organización electoral relacionadas con la conservación y mantenimiento del material electoral, así como la desincorporación y posterior destrucción de la documentación electoral.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Celebrar sesiones de trabajo ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minutas	12	Minuta aprobada/ minuta programada												
2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral para el ejercicio anual 2025.	Acuerdo	1	Proyecto de Acuerdo aprobado/ Proyecto de Acuerdo programado												
3	Seguimiento al análisis de la normativa electoral interna en materia de organización electoral.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												
4	Seguimiento al análisis de los sistemas informáticos implementados en la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Seguimiento al estudio de votos nulos de la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												
6	Seguimiento al mantenimiento y conservación de los materiales electorales recuperados para su reutilización en próximos procesos electorales.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												
7	Seguimiento a la elaboración y presentación de la memoria electoral del proceso electoral 2023-2024.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												
8	Presentación, y en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de acuerdo, para la aprobación de la destrucción de los votos válidos y votos nulos, boletas sobrantes, y demás documentación del Proceso Electoral Local 2023-2024.	Acuerdo	1	Proyecto de Acuerdo aprobado/ Proyecto de Acuerdo programado												
9	Seguimiento a la destrucción y disposición final de la documentación y material electoral resultante del proceso electoral ordinario 2023-2024.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												
10	Conocer y analizar el informe anual de actividades de la Comisión.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2025.

CALENDARIO DE
SESIONES DE LA COE
2025

Enero

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

Marzo

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
						31

Abril

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
						30

Julio

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**DRA. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA**

**DRA. DULCE MERARY VILLALOBOS
TLATEMPA
CONSEJERA INTEGRANTE**

**MTRA. AZUCENA CAYETANO
SOLANO
CONSEJERA INTEGRANTE**

8.- COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

Presentación

El 9 de junio de 2023, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero los Decretos 470 y 471, emitidos por el Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG), relacionado con la observancia de mandatos legales y judiciales vinculados con acciones afirmativas en la materia y la adecuación de la estructura orgánica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero). Entre las modificaciones a la estructura orgánica, sobresalen, las modificaciones que se realizaron a las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral, particularmente, el cambio de naturaleza y denominación de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación para dar paso a la Comisión permanente de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

Uno de los artículos reformados es el 195 de la LIPEEG, en el que se establece que el Consejo General integrará de manera permanente las comisiones: Prerrogativas y Partidos Políticos; Educación Cívica y Participación Ciudadana; Administración; Quejas y Denuncias; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Sistemas Normativos Pluriculturales; Organización Electoral; e Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

En términos de lo dispuesto por el numeral 192 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General, contará con el auxilio de comisiones permanentes, para asegurar el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral.

En concordancia con el artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del órgano electoral local, durante el mes de enero de cada año, las comisiones del órgano de dirección superior, deberán presentar al mismo, para su aprobación correspondiente, el respectivo Programa Anual de Trabajo diseñado en función de las atribuciones que tienen establecidas las diferentes Comisiones del órgano electoral.

Bajo este marco normativo, se presenta el Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación (CIGlyND) correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2025, en atención a las atribuciones establecidas y como órgano auxiliar del Consejo General del IEPC Guerrero, presenta la ruta de acción sobre la cual habrán de dirigirse los trabajos, con el propósito de dar continuidad a las acciones en materia de paridad, fortalecimiento de la participación política de las mujeres, prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, inclusión, no discriminación y acciones afirmativas.

En la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, se tienen presentes los principios universales de igualdad, inclusión y no discriminación, así como el principio constitucional de paridad; los valores de la inclusión, la diversidad humana, y la pluralidad al aprobar las acciones que integran el Programa Anual de Trabajo, para lograr un sentido prospectivo y estratégico, que nos permitan servir de mejor manera a la ciudadanía guerrerense en la materia político electoral que nos ocupa desde nuestro actuar como servidoras y servidores públicos.

I. Fundamento legal.

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG), establece en su artículo 173, que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, conforme a las leyes respectivas; así también el referido precepto señala que, todas sus actividades se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

En este tenor, el artículo 192 de la LIPEEG establece que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente, entre estas comisiones, está la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeras o consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la Presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Además, establece que, las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones sólo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida en sus funciones de la Secretaría Técnica por la persona servidora pública de nivel inmediato inferior que determine.

Asimismo, el artículo en comento establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine dicha Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el artículo 195 de la LIPEEG, señala las siguientes:

- I. Prerrogativas y Partidos Políticos;*
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;*
- III. Administración;*
- IV. Quejas y Denuncias;*
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y*
- VI. Sistemas Normativos Pluriculturales;*
- VII. Organización Electoral;*
- VIII. Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación***

Por su parte, el artículo 196 de la ley electoral local, señala como atribuciones de las comisiones, las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;*

II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;

III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;

IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;

V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;

VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y

VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

Aunado a ello, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su artículo 13, establece que además de las atribuciones conferidas por la Ley, la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, por su naturaleza de Comisión permanente tiene las siguientes atribuciones:

I. Impulsar acciones para integrar sistemáticamente y de manera transversal la perspectiva de género, el enfoque interseccional, de derechos humanos, inclusión y no discriminación en el quehacer institucional;

II. Proponer al Consejo General directrices para la elaboración e implementación de programas, proyectos, planes y acciones transversales con perspectiva de género, enfoque interseccional y de derechos humanos a fin de garantizar, proteger, fortalecer, promover y difundir los derechos políticos y electorales de las mujeres y la inclusión de la participación política

de los grupos en situación de vulnerabilidad, dentro del ámbito de competencia del Instituto Electoral;

III. Supervisar y colaborar con la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, a fin de impulsar acciones para fortalecer las capacidades y habilidades del personal del Instituto Electoral en materia de igualdad, no discriminación y erradicación de todo tipo de violencia en los espacios laborales;

IV. Coadyuvar en el establecimiento de vínculos con diversas instituciones y organizaciones para la colaboración e implementación conjunta de programas y acciones para transversalizar la perspectiva de género, el enfoque interseccional, de derechos humanos y no discriminación al interior y exterior del Instituto Electoral;

V. Proponer a la Junta Estatal, la emisión y actualización de la política institucional en materia de igualdad de género, inclusión y no discriminación del Instituto Electoral, a efecto de que dicho órgano lo someta a consideración del Consejo General para su aprobación definitiva;

VI. Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo con los principios de equidad, perspectiva de género y no discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad;

VII. Diseñar y proponer ante el Consejo General acciones que fortalezcan las medidas para impulsar la igualdad laboral, asegurar espacios libres de violencia hostigamiento/acoso laboral y sexual, y erradicar cualquier expresión de discriminación al interior del instituto;

VIII. Coadyuvar con los diferentes órganos del Instituto Electoral para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión, promover espacios libres de todo tipo de violencia y erradicar cualquier expresión de discriminación al interior del mismo;

IX. Colaborar con las diversas comisiones del Consejo General en la creación y actualización de la normativa institucional que permita impulsar el principio de paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres y promover la participación política de los

grupos en situación de vulnerabilidad, con perspectiva de género, enfoque interseccional, de derechos humanos e inclusión;

X. Vigilar que las políticas generales, programas y acciones que implemente el Instituto Electoral en materia de igualdad, paridad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género, inclusión, discriminación y acciones afirmativas se realicen con perspectiva de género, enfoque interseccional y de derechos humanos, y se reflejen en sus actividades y contenidos;

XI. Coadyuvar con las comisiones correspondientes del Instituto Electoral para dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para impulsar el principio de paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres y promover la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad;

XII. Realizar acciones de prevención, atención y difusión de los mecanismos de defensa para garantizar la protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres y de los grupos en situación de vulnerabilidad;

XIII. Divulgar al interior y exterior del Instituto Electoral, las actividades realizadas por la Comisión;

XIV. Dar seguimiento continuo al desarrollo de actividades en materia de derechos políticos y electorales de las mujeres y de los grupos en situación de vulnerabilidad a efecto de detectar buenas prácticas y/o áreas de oportunidad que fortalezcan el quehacer del instituto, en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación;

XV. Acompañar y dar seguimiento a la participación del Instituto Electoral en los mecanismos interinstitucionales generados para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, la paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, promover el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad;

XVI. Conocer y avalar los Programas Operativos Anuales de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación; y

XVII. Las demás que le confieran el Consejo General y la normatividad aplicable.

Cabe precisar que el artículo 24 del reglamento en cita, establece que las Comisiones Permanentes también contarán y se integrarán con una Secretaria o Secretario Técnico que será la persona titular de la Dirección, Unidad Técnica o Coordinación correspondiente, la cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz.

II. Integración de la comisión

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante acuerdo 206/SE/02-10-2024, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quedando integrada la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación conforme a lo siguiente:

INTEGRACIÓN	ACUERDO 206/SO/02-10-2024
C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa Consejera Electoral	Preside
C. Betsabé Francisca López López Consejera Electoral	Integrante
C. Alejandra Sandoval Catalán Consejera Electoral	Integrante
Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes
Representación del Pueblo Afromexicano	Integrante
Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integrante

III. Programa anual de trabajo 2025.

El artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece que las Comisiones Permanentes y Especiales deberán elaborar y presentar un Programa Anual de Trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación.

Bajo este marco, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación para el ejercicio anual 2025, se integra en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025																
Integrantes de la Comisión:		C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa (Preside), CC. Betsabé Francisca López López y Alejandra Sandoval Catalán (Consejeras Integrantes); además de las Representaciones de los Partidos Políticos, Representaciones del Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades Originarias.														
Secretaria Técnica:		Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.														
Objetivo del Programa:		Establecer directrices generales, supervisar, orientar, formular recomendaciones en las actividades que se desarrollen en el ámbito de la difusión y promoción en materia de paridad, no discriminación, inclusión, perspectiva de género, erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género y gestiones de vinculación institucional; entre otras.														
Descripción de Actividades					Calendarización											
N/ P	Actividades	Unidad de Medida	Meta Anual	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.	Celebrar sesiones de trabajo de tipo ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minuta	12	Minuta aprobada / minuta programada												
2.	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.	Acuerdo	1	Proyecto de Acuerdo aprobado / Proyecto de Acuerdo programado*100												
3.	Seguimiento al informe presentado por los Partidos Políticos acreditados ante el IEPC Guerrero, relativo a las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación,	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado*100												

	promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio 2024.																		
4.	Seguimiento al informe presentado por los Partidos Políticos acreditados ante el IEPC Guerrero, relativo a las actividades, acciones y medidas implementadas en el Estado, para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, correspondiente al ejercicio 2024.	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado*100															
5	Seguimiento al Programa Anual de Trabajo presentado por los Partidos Políticos acreditados ante el IEPC Guerrero, relativo a las actividades, objetivos y metas programadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio 2025.	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado*100															
6	Dar seguimiento a la Capacitación y sensibilización para prevenir la violencia, hostigamiento y/o acoso laboral y	Capacitación	3	Informe realizado / Informe programado*100															

	Mujeres Guerrerenses.																		
17	Seguimiento a la Conmemoración del Voto de las Mujeres en México.	Evento	1	Informe realizado / Informe programado*100															
18	Seguimiento a la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.	Evento	1	Informe realizado / Informe programado*100															
19	Seguimiento a la Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.	Evento	1	Informe realizado / Informe programado*100															
20	Presentación de los Informes de actividades de la CIGlyND: -Parcial de rotación de Presidencia. -Informe Final Anual.	Informe	2	Informe realizado / Informe programado*100															

IV. Calendario de sesiones

En cumplimiento al artículo 42, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, el cual señala que las sesiones ordinarias de las comisiones se celebrarán periódicamente una vez al mes, a continuación, se presenta el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación para el periodo de enero a diciembre de 2025.

Es menester precisar que las fechas podrán ajustarse de acuerdo con la agenda institucional y, en su caso, tal como lo señala el artículo 42 fracción II del Reglamento en cita, se considerará la realización de sesiones extraordinarias cuando se requiera la atención de temas específicos a solicitud de la Presidencia de la Comisión, o bien, a petición formulada por la mayoría de las Consejerías Electorales y de las Representaciones ante el Consejo General que forman parte de la Comisión, conjunta o indistintamente.



CALENDARIO DE SESIONES

2025

ENERO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	15	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	27	27	28		

MARZO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN
Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**C. BEATRIZ ADRIANA MILLÁN MORALES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. BEATRIZ ADRIANA MILLÁN MORALES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. CRISTINA MORALES NICOLÁS
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO**

**C. ROSSIBEL BELLO MATEO
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES ORIGINARIAS**

**C. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ SERRANO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ANEXO UNICO DEL ACUERDO 001/CIGlyND/SO/20-01-2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN, PARA EL EJERCICIO ANUAL 2025, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2025.

9.- COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA GUERRERENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO 2025.

Presentación

Con fundamento en lo señalado en el artículo 19 fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado mediante Acuerdo 058/SE/21-07-2023, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero del año 2025.

En concordancia con el Reglamento de Comisiones, los funcionamientos de los Comités Técnicos seguirán las mismas reglas que las Comisiones permanentes y especiales reguladas en dicho Reglamento y con el propósito de cumplir con el Programa Anual de Trabajo, se ha diseñado y elaborado el presente documento para cumplir con los objetivos de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero.

La estructura de este Programa Anual de Trabajo se realiza de acuerdo a los siguientes rubros: Fundamento legal, Integración de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, Programa Anual de Trabajo y Calendario de las sesiones ordinarias 2025.

I. Fundamento legal.

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

El artículo 193 de la Ley número 483, en su párrafo tercero establece que, se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General.

El artículo 194 de la Ley número 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

De acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de Comisiones, las Comisiones Especiales se integrarán con el número de miembros que acuerde el Consejo General. En caso de que una Comisión Especial continúe en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes; asimismo, en caso de que continúe en funciones hasta por tres años, el Consejo General, mediante el acuerdo respectivo deberá aprobar una nueva conformación en el entendido de que las Consejerías Electorales podrán integrar de nueva cuenta una Comisión que previamente ya hubieren integrado estarán integradas por tres Consejeras o Consejeros Electorales con voz y voto y con los Representaciones de los Partidos Políticos con voz, pero sin voto.

Asimismo, en el acuerdo de integración de la Comisión respectiva, el Consejo General designará a la o el Presidente de la misma, la cual será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

La elección de integrantes se deberá llevar a cabo, cada tres años, durante los primeros quince días del mes de octubre del año que corresponda.

En términos del artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

La Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, se creó mediante acuerdo número 047/SO/30-10-2019, el 30 de octubre del 2019, en consecuencia, las actividades que de ella se deriven, deben ser incluidas en un Programa Anual de Trabajo de la comisión para su puntual seguimiento y vigilancia a las actividades derivadas de la implementación del voto de las y los ciudadanos Guerrerenses residentes en el extranjero, de acuerdo con la normativa aplicable, así como los lineamientos que en sus momento emita este consejo general y los convenios generales de coordinación y colaboración que se celebren.

Asimismo, con fecha 29 de octubre de 2021, el Consejo General emitió el Acuerdo 245/SO/29-10-2021, por el que se modificó el diverso 047/SO/30-10-2019, en lo relacionado al objeto, atribuciones y vigencia de las funciones de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, dotándola también de continuidad, al haber estado previsto que permaneciera hasta la culminación del Proceso Electoral 2020-2021.

Bajo este contexto, el proyecto de Programa Anual de Trabajo, que se agrega al presente acuerdo como anexo único, contempla las actividades a realizar por esta comisión especial, para vigilar y supervisar su ejecución durante el ejercicio anual 2025.

II. Integración de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero.

Los artículos 21 y 25 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, disponen que en todas las comisiones el periodo de la presidencia durará un año, contado a partir del día de la designación; y que a la conclusión de dicho periodo los integrantes de la Comisión correspondiente, en la siguiente sesión que celebren, designarán de común acuerdo al Consejero que asumirá las funciones de Presidente, respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes; dicha designación deberá ser ratificada por el Consejo, por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 193 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 21, 25, 29 y 30 del Reglamento de Comisiones, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha 02 de octubre de 2024, mediante Acuerdo 206/SE/02-10-2024, designó a la C. Alejandra Sandoval Catalán como presidenta de dicha Comisión, con el cual, la integración total quedó configurada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA GUERRERENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	
C. Alejandra Sandoval Catalán	Presidenta de la Comisión
C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante de la Comisión
C. Dora Luz Morales Leyva	Integrante de la Comisión
Representaciones de: <ul style="list-style-type: none"> - Partidos Políticos - Pueblo afroamericano Pueblos y Comunidades Originarias	Integrantes de la Comisión
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	Secretaría Técnica

III. Programa Anual de Trabajo 2025.

Como lo establece el Artículo 17, fracción I y 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán elaborar y presentar un Programa Anual de Trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual deberá presentarse al Consejo General para su aprobación; de igual manera, en su fracción II establece que las Comisiones emitirán al Consejo General un Informe Anual de Actividades, en el que se precisen las tareas desarrolladas.

Derivado de lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el citado reglamentado, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero 2025, de la siguiente manera:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Integrantes de la Comisión: Alejandra Sandoval Catalán (Presidenta del Comité), Dulce Merary Villalobos Tlatempa (Consejera Integrante), Dora Luz Morales Leyva (Consejera integrante).

Secretaria Técnica de la Comisión: Martha Patricia Cerdaneres Morales, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Dar seguimiento y fortalecer una estrategia de difusión permanente sobre las estrategias de participación ciudadana desde el extranjero. Fortalecer los lazos institucionales con aliados estratégicos en materia del voto en el extranjero.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la CEVCGRE, correspondiente al ejercicio 2025.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado												
2	Seguimiento a las sesiones de trabajo de la CEVCGRE.	Minuta	12	Minuta aprobada/m inuta programada												
3	Gestionar el diseño de material informativo (infografías, avisos y/o eventos) relativo a la promoción de la participación ciudadana desde el extranjero.	Oficio/Correo de solicitud	3	Solicitud realizada/solicitud programada												
4	Gestionar la Publicación en redes sociales del material informativo (infografías, avisos y/o eventos), relativo a la promoción de la participación ciudadana desde el extranjero.	Oficio/Correo de solicitud	3	Solicitud realizada/solicitud programada												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Dar cuenta de la actualización de información relativa a las actividades de promoción y difusión de la participación ciudadana desde el extranjero, en el perfil de Facebook y el micrositio de "Guerrero en el Extranjero", así como de la identidad gráfica de los mismos.	Informe	3	informe presentado/ informe programado												
6	Gestionar la vinculación interinstitucional a fin de establecer estrategias de difusión relativas a las actividades de la diputación migrante, así como la promoción de la participación ciudadana extranjera.	Informe	1	informe presentado/ informe programado												
7	Llevar a cabo la actualización del estadístico de credencialización y boletín informativo relacionado con temas de interés para ciudadanía guerrerense residente en el extranjero.	Informe	12	informe presentado/ informe programado												
8	Conocer y aprobar el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2025.	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2025.

ENERO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C. DORA LUZ MORALES LEYVA
CONSEJERA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 01/CEVCGRE/SO/24-01-2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA GUERRERENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO PARA EL EJERCICIO 2025.

10. COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA INTERNA.

Presentación

En primer término, es relevante señalar que mediante acuerdo **049/SO/17-07-2017**, se aprobó la creación de la Comisión Especial de Normativa Interna, con la finalidad que, de manera conjunta con las áreas y órganos del Instituto Electoral, elaborarán, modificarán, reformarán, adicionarán y derogarán la normatividad interna de este Instituto Electoral.

De igual forma, es menester destacar que mediante acuerdo **024/SO/25-04-2019**, se modificó el objeto y las atribuciones de la Comisión Especial de Normativa Interna, instaurándose como un órgano de carácter revisor de las propuestas de iniciativa, reformas, adiciones y derogaciones a la normativa interna que presenten las Comisiones especiales y permanentes, así como los demás órganos del Instituto, con el apoyo de las unidades administrativas.

Asimismo, es oportuno mencionar que mediante Acuerdo **206/SE/02-10-2024**, emitido por el Consejo General de este Instituto, se aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, entre ellas, la Comisión Especial de Normativa Interna, integrada por el Consejero Electoral **Amadeo Guerrero Onofre**, quien funge como Presidente, por la Consejera Electoral **Azucena Cayetano Solano**, y la Consejera **Betsabé F. López López**, quienes fungen como integrantes de la misma, además, se cuenta con la participación de las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el órgano electoral local, así como con la representación de los pueblos y comunidades originarias y la representación del pueblo afroamericano, quienes también fungen como integrantes; finalmente, es importante mencionar que el rol de la Secretaría Técnica de la referida Comisión es desempeñada por la persona titular de la Dirección General Jurídica y de Consultoría de este Instituto.

Bajo ese contexto, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna de este Instituto correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2025.

Al respecto, es importante puntualizar que el referido programa se integra en cuatro apartados: el primero, relativo a la *Introducción*; el segundo, correspondiente al

Marco Legal del cual se desprende el Programa en cuestión; el tercero, en donde se establece el Objetivo General; y el cuarto, que comprende propiamente la *programación de las actividades*, en las que destaca la revisión de los proyectos de creación y adecuación de ordenamientos internos, dando prioridad a aquellos, cuyos plazos o términos incidan directamente sobre alguna actividad apremiante relacionada con el cumplimiento de las atribuciones y funciones de este órgano electoral.

I. Fundamento legal

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna tiene como propósito dar cumplimiento al artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual establece que durante el mes de enero del año correspondiente, las Comisiones permanentes y especiales, deberán presentar al Consejo para su aprobación, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Lo anterior, con el propósito fundamental de que el Consejo General ejerza la facultad de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos electorales del Instituto Electoral, y conocer, por conducto de su Presidencia y de sus Comisiones, las actividades de los mismos, de conformidad con el artículo 188, fracción VII de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II. Programa Anual de Trabajo 2025

La Comisión Especial de Normativa Interna, tiene como objetivo principal revisar con el área técnico-especializada, las propuestas de iniciativa, reformas, adiciones y derogaciones a la normativa interna del Instituto Electoral, y demás que le confiere la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y disposiciones aplicables.

Ahora bien, derivado de la construcción de los respectivos Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones y Comités, así como de los Programas Operativos Anuales de las áreas administrativas de este Instituto, la Comisión Especial de Normativa Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, presenta el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2025, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Integrantes de la Comisión: Consejero Amadeo Guerrero Onofre, (Presidente); Consejera Azucena Cayetano Solano y Consejera Betsabé F. López López (integrantes), representaciones partidistas y representaciones de los pueblos y comunidades originarias, así como del pueblo afroamericano.

Secretaría Técnica de la Comisión: persona titular/encargada de la Dirección General Jurídica y de Consultoría.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Dar seguimiento a la elaboración de propuestas de iniciativa, reformas, adiciones o derogaciones a los diversos instrumentos normativos internos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna para el ejercicio anual 2025.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado/ Acuerdo Programado*100												
2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Reglamento para la implementación del Plebiscito, Referéndum y Consulta Popular Guerrerense del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (CECyPP)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												
3	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Lineamientos de cumplimiento del porcentaje mínimo y autenticidad de firmas del apoyo de la ciudadanía requerido para la realización de los instrumentos de participación ciudadana a cargo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (CECyPP)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Lineamientos para el registro de los Observatorios Ciudadanos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (CECyPP)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												
5	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas al Reglamento para la atención de solicitudes para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales. (CSNP)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												
6	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas a los Lineamientos para atender el procedimiento para la designación e integración de la representación de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los Consejos Distritales Electorales 13, 19 y 20 del IEPC Guerrero. (CSNP)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Manual de criterios para el mantenimiento, conservación y destrucción de la documentación y material electoral derivada de los procesos electorales locales. (COE)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												
8	Celebrar sesiones de tipo ordinarias y en su caso extraordinarias	Minuta	12	Minutas aprobadas/ Minutas presentadas*100												
9	Informe relativo a la revisión y actualización de la normativa interna y externa publicada en el marco legal de la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (diciembre 2024-enero 2025)	Informes	12	Informes presentados/ Informe programados*100												
10	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas a los Lineamientos para actualización de información en la página web institucional y sitios complementarios del IEPC Guerrero. (DGlyS)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
11	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Guía para el uso del Lenguaje Incluyente, no Sexista y No Discriminatorio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (CIGlyND).	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												
12	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Lineamientos para el uso de tecnologías de la información y comunicaciones del IEPC Guerrero. (DGIS)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												
13	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Normatividad Interna, Domicilio Legal, Denominación, de Partidos Políticos con registro y acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (CPyPP)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
14	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Reglamento para el registro de integrantes de órganos directivos y acreditaciones de representaciones de los Partidos Políticos, así como de Candidaturas Independientes ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (CPyPP)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												
15	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Lineamientos aplicables para la inscripción de actos partidistas en el Libro de Registro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (CPyPP)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												
16	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Lineamientos mediante los cuales se establecen las etapas y fases del modelo de elección, integración e instalación del Gobierno Municipal por usos y costumbres de Ayutla de los Libres, Guerrero. (CSNP)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
17	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Lineamientos la elección, integración e instalación del Gobierno Municipal del Municipio Nuu Savi, Guerrero; vía Usos y Costumbres (CSNP)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												
18	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas al Reglamento de Quejas y Denuncias del IEPC Guerrero. (CQyD)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												
19	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas al Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del IEPC Guerrero. (CQyD)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												
20	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del IEPC Guerrero. (CTAI)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
21	Presentar el Informe Parcial relativo al avance de actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna, correspondiente a los meses de enero a octubre de 2025. (Artículo 19 Reglamento de Comisiones)	Informe	1	Informe presentado / informe programado*100												
22	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo mediante el cual se aprueba la rotación de la presidencia de la Comisión Especial de Normativa Interna del Consejo General del IEPC Guerrero.	Proyecto de Acuerdo	1	Proyecto de acuerdo presentado /Proyecto de acuerdo programado*100												
23	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas al Reglamento de Archivos del IEPC Guerrero. (CA)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												
24	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Lineamientos para la Organización, Clasificación y Conservación de los Archivos del IEPC Guerrero. (CA)	Dictamen Técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado*100												
25	Presentar el Informe Anual de Actividades de la Comisión Especial de Normativa Interna, correspondiente al ejercicio 2025.	Informe	1	Informe presentado / informe programado*100												

III. Calendario de sesiones ordinarias 2025.

CALENDARIO DE SESIONES 2025

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

11. COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES.

Presentación

Para atender lo establecido en el artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se ha elaborado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales, para el ejercicio 2025. Dicho documento, está estructurado por las actividades que desarrollará esta Comisión, vinculadas con el seguimiento, vigilancia y emisión de directrices en las acciones que implemente la Dirección General de Informática y Sistemas.

Entre las actividades relevantes, se destacan, las siguientes: el desarrollo e implementación de los sistemas de información solicitados por las unidades administrativas y técnicas que integran este órgano electoral; supervisar la actualización e implementación de sistemas desarrollados para actividades del proceso electoral, así como establecer mecanismos de seguridad de la información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Además de lo anterior, esta Comisión conocerá del seguimiento a los proyectos de desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos institucionales; en su caso, dar seguimiento a los convenios de colaboración celebrados para la realización de proyectos de desarrollo de sistemas institucionales; informar al Consejo General sobre el avance de las actividades que se desarrollen durante la implementación de los proyectos, entre otras.

Precisado lo anterior, es importante destacar que las actividades del Programa Anual de Trabajo, están diseñadas con la información del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Informática y Sistemas, así como al objeto y atribuciones que tiene establecidas esta Comisión, tomando en cuenta que realizará acciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, revisión, análisis, discusión y aprobación de dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General.

II. Fundamento legal

El artículo 193 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres consejerías electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

De igual forma, dispone que, las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida en sus funciones de la Secretaría Técnica por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine. Asimismo, establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine dicha Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Finalmente, el citado artículo establece que se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General, integrándose con el número de miembros que acuerde el Consejo General. En caso de que una comisión especial continúe en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Precisado lo anterior, con fecha 30 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 046/SO/30-10-2019, por el que se aprobó la creación e integración de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales.

Asimismo, con fecha 29 de octubre de 2021, el Consejo General aprobó el acuerdo 243/SO/29 10-2021, por el que se modifica el diverso 046/SO/30-10-2019, en lo relacionado al objeto y atribuciones de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales.

Por último, el 02 de octubre de 2024, el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió el Acuerdo 206/SO/02-10-2024, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Por su parte, el artículo 196 de la ley mencionada, señala como atribuciones de las comisiones, las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.*
- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*

- V. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- VII. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

De igual forma, el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dispone que las Comisiones Especiales, además de lo establecido en el acuerdo de creación respectivo, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo, de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia.
- II. Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano, que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los Consejos Distritales, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica.
- III. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto de la Presidencia del Consejo y, a particulares, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.
- IV. Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento, de los acuerdos de creación de las propias Comisiones Especiales, de los acuerdos del Consejo General y de las demás disposiciones aplicables

Finalmente, el acuerdo 243/SO/29-10-2021 por el que se modifica el diverso 046/SO/30-10-2019 en lo relacionado al objeto y atribuciones de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece las atribuciones siguientes:

1. *“Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos institucionales.*
2. *Dar seguimiento en su caso, a los Convenios de Colaboración celebrados para la realización de proyectos de desarrollo sistemas institucionales.*
3. *Recibir a través de la Secretaría Técnica de la Comisión, los informes que se presenten del cumplimiento de las actividades de los proyectos.*
4. *Informar al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre el avance de las actividades que se desarrollen durante la implementación de los proyectos.*
5. *Presentar informes finales al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre las actividades relacionadas con los sistemas institucionales.*
6. *Las demás que, en materia de desarrollo, actualización o mantenimiento de sistemas informáticos, dispongan las leyes electorales, tanto general como local, reglamentos y acuerdos del Consejo General del INE y del propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como las demás disposiciones aplicables.”*

II. Integración de la Comisión.

El 02 de octubre de 2024, el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió el Acuerdo 206/SO/02-10-2024, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el periodo 2024-2025.

Así, la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Institucionales quedó integrada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN	Periodo 2025
Dora Luz Morales Leyva	Preside
Azucena Cayetano Solano	Integrante
Amadeo Guerrero Onofre	Integrante
Representaciones de los Partidos Políticos Representación del Pueblo Afromexicano Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias.	Integrantes
Dirección General de Informática y Sistemas	Secretaría Técnica

III. Programa Anual de Trabajo 2025

El artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación.

En ese sentido, la fracción II del artículo de referencia, establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

De acuerdo a lo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales para el ejercicio 2025, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Integrantes de la Comisión: Dora Luz Morales Leyva (Preside), Azucena Cayetano Solano (integrante), Amadeo Guerrero Onofre (integrante). Representaciones de los Partidos Políticos, Representación del Pueblo Afromexicano y Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias (Integrantes).

Secretaría Técnica de la Comisión: Dirección General de Informática y Sistemas

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Supervisar y dar seguimiento de manera directa a los proyectos de desarrollo, actualización o mantenimiento de los sistemas informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Acuerdo por el que se emite el programa anual de trabajo de la Comisión Especial para el ejercicio 2025	Acuerdo	1	Proyecto de Acuerdo aprobado/Proyecto de Acuerdo programado												
2	Sesiones de trabajo ordinarias y, en su caso, extraordinarias de la Comisión Especial	Minutas	12	Minuta aprobada / Minuta Programada												
3	Seguimiento a la Herramienta para atención a soporte técnico del IEPC	Informe	1	Informe Presentado / Informe Programado												
4	Seguimiento al Sistema de Registro de Candidaturas (SIRECAN).	Informes	6	Informe Presentado / Informe Programado												
5	Seguimiento al Programa de Cómputos Distritales (PROCEDURE).	Informes	12	Informe Presentado / Informe Programado												
6	Seguimiento al Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.	Informes	6	Informes Presentados / Informes Programados												
7	Seguimiento al Sistema para el registro de partidos políticos	Informes	6	Informes Presentados / Informes Programados												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
8	Seguimiento a Sistema de avance del POA (OIC)	Informes	4	Informe Presentado / Informe Programado												
9	Seguimiento al Sistema de Concursos públicos. (Segunda Etapa)	Informes	4	Informe Presentado / Informe Programado												
10	Seguimiento al Sistema de Reclutamiento de CAEL – SEL.	Informes	6	Informe Presentado / Informe Programado												
11	Seguimiento al Sistema de Consultas a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	Informes	4	Informe Presentado / Informe Programado												
12	Seguimiento a los Sistemas SECODI, BODEL, MECA, DYME*	Informes	7	Informe Presentado / Informe Programado												
13	Presentación del Informe final de actividades 2025	Informes	1	Informes Presentados / Informes Programados												

* SECODI (Sesiones de CDE). BODEL (Bodegas electorales). MECA (Mecanismos de recolección). DYME (Documentación y material electoral, conteo, sellado y agrupamiento).

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2025.

ENERO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
				3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
					3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
					3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

DICIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

C. DORA LUZ MORALES LEYVA.
CONSEJERA PRESIDENTA

C. AZUCENA CAYETANO SOLANO.
CONSEJERA INTEGRANTE

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.
CONSEJERO INTEGRANTE

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. CRISTINA MORALES NICOLÁS.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. ROSIO CALLEJA NIÑO.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN GUERRERO

C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS.
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO

C. ROSSIBEL BELLO MATEO.
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES ORIGINARIAS

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO.
SECRETARIA TÉCNICA

Estas firmas corresponden al Programa Anual de Trabajo 2025 de la Comisión de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales, para el ejercicio 2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el 22 de enero del 2025.

12. COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.

Presentación

El sistema democrático mexicano se sustenta en la participación de diversos partidos políticos que representan las distintas corrientes de pensamiento e intereses de la sociedad. Sin embargo, para garantizar la viabilidad y competitividad del sistema, se establecen mecanismos de control que regulan la existencia y funcionamiento de estas organizaciones políticas. Uno de estos mecanismos es la **liquidación de partidos políticos**, un proceso regulado por las leyes federales y estatales que busca garantizar la transparencia y el cumplimiento de la normativa electoral.

En este contexto, surge la **Comisión Especial para el procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales** que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, como un órgano temporal aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Su función principal reside en **supervisar y conducir el proceso de liquidación** de aquellos partidos políticos locales que no alcanzaron el porcentaje mínimo de la votación válida emitida para conservar su registro, en algunas de las elecciones del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024

I. Fundamento legal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 35, 41 y 116.
2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales artículos 98, párrafos 1 y 2, 104, párrafo 1, inciso a).
3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero artículo 35, numeral 5, 37 fracción IX, 42 fracción IV
4. Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; artículos 99, 100, 167 fracción II, 171, 172, 180, 188, 193 y 196.
5. Ley General de Partidos Políticos; artículo 94 fracción I inciso b) y 96.

6. Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
7. Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquiridos por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

II. Integración de la Comisión.

El 2 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó el Acuerdo 206/SE/02-10-2024 por el que se aprobó la integración de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, quedando a partir de la designación de tres nuevas Consejerías Electorales, por parte del Instituto Nacional Electoral, integrada de la siguiente manera:

No.	Integrante	Cargo
1	Mtra. Alejandra Sandoval Catalán	Consejera Presidenta
2	Mtra. Azucena Cayetano Solano	Consejera Integrante
3	Mtro. Amadeo Guerrero Onofre	Consejera Integrante
4	MAD. Enrique Álvarez Cárdenas	Secretario Técnico

III. Programa Anual de Trabajo 2025

En términos del artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo General para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un programa anual de trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos; y, en el mes de diciembre de cada año, un Informe Anual de Actividades, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.

Que, el artículo 20 del citado Reglamento, establece que las Comisiones Permanentes, así como las Especiales, en todos los asuntos que les sean encomendados, deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de acuerdo o resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la Ley o en el que haya sido fijado por el propio Consejo General.

Asimismo, el artículo 37, fracción XIII del Reglamento de referencia, establece como atribución de la Presidencia de la Comisión, revisar los anteproyectos del Programa Anual de Trabajo e Informe Anual o final, según sea el caso, someterlos a la aprobación de ésta y remitirlo posteriormente al Consejo General.

Aunado a lo anterior; el artículo 38, fracción III del multicitado Reglamento, menciona que corresponde a las Consejeras y Consejeros Electorales, votar y firmar los proyectos de acuerdo o de resolución, los programas, informes o dictámenes.

Por lo anterior, el Programa Anual de Trabajo de la **Comisión Especial para el procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales** que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, correspondiente al ejercicio 2025, en cumplimiento a la legislación correspondiente que regulan los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquiridos por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se realizará conforme a lo siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Integrantes de la Comisión: Consejera Presidenta de la Comisión Especial.
Mtra. Alejandra Sandoval Catalán
Integrantes de la Comisión Especial.
Mtra. Azucena Cayetano Solano
Mtro. Amadeo Guerrero Onofre..

Secretaría Técnica de la Comisión: Coordinación de Fiscalización Organizaciones Ciudadanas.
MAD. Enrique Álvarez Cárdenas.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo: Dar seguimiento, al procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 en apego a la normatividad electoral vigente aprobada por el Consejo General.

Calendarización de Actividades

Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2025 de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado/A cuerdo programado												
2	Realizar Sesiones Ordinarias de la Comisión Especial.	Minutas	12	Minuta aprobada/m inuta programada												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2025.

Calendario de sesiones de trabajo de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

ENERO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	X	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	X	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	X	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	X	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	X	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	X	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	X	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	X	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	X	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	X	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	X	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	X	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE
MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO DENTRO DEL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS
2023-2024.**

**MTRA. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

**MTRA. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

**MTRO. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

**MAD. ENRIQUE ÁLVAREZ CÁRDENAS
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISION ESPECIAL**

13. COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Presentación

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado mediante Acuerdo 058/SE/21-07-2023, se presenta el Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del año 2025.

En concordancia con el Reglamento de Comisiones, el funcionamiento de los Comités Técnicos seguirán las mismas reglas que las Comisiones permanentes y especiales reguladas en dicho Reglamento y con el propósito de cumplir con el Programa Anual de Trabajo, se ha diseñado y elaborado el presente documento para cumplir con los objetivos del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente al acceso a la información pública, así como dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la Información pública.

La estructura de este Programa Anual de Trabajo se realiza de acuerdo a los siguientes rubros: Fundamento legal, Integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Programa Anual de Trabajo y Calendario de las sesiones ordinarias 2025, ello con el propósito de que sea una herramienta de consulta ágil y clara de seguimiento a las actividades programadas durante el presente año.

I Fundamento legal

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

Por su parte el artículo 193 de la Ley número 483, establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El artículo 194 de la Ley número 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

Por último, el artículo 196 de la multicitada ley, señala como atribuciones de las comisiones las siguientes:

- I. *Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al*

Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;

- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;*
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral;*
- VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

De acuerdo al Artículo 21 del Reglamento de Comisiones, las Comisiones Permanentes estarán integradas por tres Consejeras o Consejeros Electorales con voz y voto y con los Representaciones de los Partidos Políticos con voz, pero sin voto.

Asimismo, en el acuerdo de integración de la Comisión respectiva, el Consejo General designará a la o el Presidente de la misma, la cual será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

La elección de integrantes se deberá llevar a cabo, cada tres años, durante los primeros quince días del mes de octubre del año que corresponda.

En este sentido, con fecha 02 de octubre de 2024, a través del Acuerdo 206/SE/02-10-2024, se aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo este comité el órgano encargado de la política del Instituto, en materia de transparencia y acceso a la información, como lo determina el artículo 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Asimismo, el artículo 174, fracción VI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero que dentro de los fines del Instituto está el de garantizar la transparencia, equidad y legalidad en los procesos electorales y de participación ciudadana, regulados en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

II. Integración de la Comisión.

Los artículos 21 y 22 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, disponen que en todas las comisiones el periodo de la presidencia durará un año, contado a partir del día de la designación; y que a la conclusión de dicho periodo los integrantes de la Comisión correspondiente, en la siguiente sesión que celebren, designarán de común acuerdo al Consejero que asumirá las funciones de Presidente, respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes; dicha designación deberá ser ratificada por el Consejo, por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 193 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 21, 22 y 24, del Reglamento de Comisiones, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por lo que, con fecha 02 de octubre de 2024, mediante

Acuerdo **206/SO/02-10-2024**, se designó a la C. Alejandra Sandoval Catalán, como presidenta de dicho Comité.

En ese sentido, la integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estableció de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
C. Alejandra Sandoval Catalán	Presidenta del Comité
C. Betsabé Francisca López López	Integrante del Comité
C. Dora Luz Morales Leyva	Integrante del Comité
Secretaría Ejecutiva	Integrante del Comité
Contraloría Interna	Integrante del Comité
Dirección General Jurídica y de Consultoría	Integrante del Comité
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	Secretaría Técnica del Comité

III. Programa Anual de Trabajo 2025

Como lo establece el Artículo 17 fracción I y 19 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, donde señala que las Comisiones Permanentes y Especiales deberán elaborar y presentar un Programa Anual de Trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual deberá presentarse al Consejo General para su aprobación.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el año 2025, en los siguientes términos:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Integrantes del Comité: Alejandra Sandoval Catalán (Presidenta del Comité), Betsabé Francisca López López (Consejera Integrante), Dora Luz Morales Leyva (Consejera integrante), Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo, Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control y Daniel Preciado Temiquel, Director General Jurídico y de Consultoría (integrantes).																
Secretaria Técnica del Comité: Martha Patricia Cerdaneres Morales, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.																
Objetivo del Programa Anual de Trabajo del Comité: Establecer los criterios y procedimientos institucionales para garantizar a toda persona el acceso a la información pública y protección de los datos personales, así como dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y velar permanentemente por cumplir y hacer cumplir el principio de máxima publicidad.																
Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Acuerdo por el que se emite el Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado												
2	Solicitar a las áreas del IEPC Guerrero, la información sobre el Índice de los Expedientes considerados como reservados.	Informe	2	Informe presentado /Informe programado												
3	Acuerdo por el que se aprueba el Informe Anual de Solicitudes de Información correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Proyecto de Acuerdo	1	Acuerdo aprobado												

4	Coordinar 3 capacitaciones con el ITAGro, dirigida a los servidores públicos de este organismo electoral en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, manejo de la PNT y/o elaboración de versiones públicas de documentos	Curso Virtual o presencia I	3	Constancia /Lista de asistencia															
5	Solicitar y supervisar la debida actualización de las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo al marco normativo aplicable.	Informe	4	Informe presentado /Informe programado															
6	Supervisar la revisión interna del cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.	Informe	2	Informe presentado /Informe programado															
7	Informe semestral de las solicitudes de información recibidas, que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.	Informe	2	Informe presentado /Informe programado															
8	Seguimiento mensual de las solicitudes de acceso a la información que rinde la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Informe	12	Informe presentado /Informe programado															
9	Coordinar, supervisar y validar la elaboración infografías y/o trípticos en materia de transparencia y acceso a la información, para promover la transparencia al interior y exterior.	Informe	3	Informe presentado /Informe programado															

10	Sesiones de trabajo ordinarias y en su caso, extraordinarias del Comité.	Minutas	12	Minuta aprobada/ minuta programada															
11	Evento virtual interinstitucional en materia de Transparencia	Virtual	1	Invitación/notificación y/o constancia															
12	Actualización de la información contenida en el apartado de Transparencia, alojado en el Portal Oficial del Instituto Electoral, así como de su identidad gráfica.	Informe	3	Informe presentado /Informe programado															
13	Presentación ante el Consejo General del instituto del seguimiento mensual de atención a solicitudes de información recibidas.	Informe	12	Informe presentado /Informe programado															

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2025.

ENERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 15 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

C. Alejandra Sandoval Catalán
Consejera Presidenta del Comité

C. Betsabé Francisca López López
Integrante del Comité

C. Dora Luz Morales Leyva
Integrante del Comité

C. Víctor de la Paz Adame
Integrante del Comité

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Integrante del Comité

C. Daniel Preciado Temiquel
Integrante del Comité

**C. Martha Patricia Cerdenares
Morales**
Secretaria Técnica del Comité

14. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

Presentación

El 02 de octubre del 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó mediante Acuerdo 206/SE/02-10-2024, la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 190, fracción III y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

El artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se crea con carácter permanente, para el control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, como órgano de consulta, decisión y vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones del citado Reglamento, que tendrá como objeto determinar las acciones conducentes para la optimización de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de prestación de servicios.

IV. Fundamento legal

El Consejo General para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente; tal y como lo marca el artículo 192 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es de carácter administrativo interno, tiene por objeto establecer las políticas, bases y lineamientos conforme a las cuales se deben de llevar a cabo las adquisiciones, los arrendamientos y la contratación de servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. El Instituto Electoral administrará su patrimonio ajustándose a los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad.

Atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El artículo 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, señala que el Comité tendrá las siguientes facultades:

- I. Aprobar las políticas, bases, lineamientos y criterios conforme a los cuales se deberán realizar las operaciones al adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios.
- II. Examinar y aprobar, en su caso, el proyecto de programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que para cada ejercicio presupuestal le presente la Secretaría Técnica del comité.
- III. Fijar, al inicio de cada ejercicio, conforme al presupuesto de egresos del Instituto Electoral, los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios. Cuando sea en adjudicación directa se obtendrán como mínimo 3 cotizaciones; concurso por invitación restringida a cuando menos 3 proveedores con al menos 3 cotizaciones; licitación pública con al menos 3 cotizaciones, con la salvedad de los casos de excepción previstos en el artículo 44 del presente Reglamento.
- IV. Proponer a la Comisión, para su aprobación en su caso, las bases para la elaboración de convocatorias públicas para las licitaciones y concursos para la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V. Aprobar la selección y designación de los proveedores de bienes y servicios a los que se les han de adjudicar los contratos, derivados de las licitaciones o procedimientos de compra por invitación restringida o adjudicación directa que se desarrolle.
- VI. Analizar y aprobar, en su caso, los informes que rinda el Secretario Técnico del Comité.
- VII. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento de compras, sobre la improcedencia de la licitación pública por concurrir los casos de excepción que establece el artículo 44 de este Reglamento. 13
- VIII. Proponer actualizaciones al Padrón de Proveedores al Secretario Técnico del Comité.
- IX. Cancelar un procedimiento de adjudicación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Electoral.
- X. Hacer cumplir lo dispuesto por el presente Reglamento y en las disposiciones que de él se deriven

II. Integración de la Comisión.

El 02 de octubre del 2024, en sesión ordinaria el Consejo General, aprobó mediante acuerdo 206/SE/02-10-2024, la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Que en términos del artículo 18, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que, el Comité será responsable de definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, contratos y arrendamientos y deberá integrarse por: la Presidencia del Instituto Electoral, con derecho a voz y voto; la Secretaria Ejecutiva, con derecho a voz y voto; la Presidencia de la Comisión de Administración, como Presidencia del Comité con derecho a voz y a voto; las Direcciones Ejecutivas y Generales del Instituto Electoral, con derecho a voz y voto; la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Administración fungirá como Secretaría Técnica del Comité; la Contraloría Interna, con derecho a voz y las representaciones de partidos políticos con derecho a voz.

Integración	
Presidencia de la Comisión de Administración	Presidenta del Comité.
Presidencia del IEPC Guerrero	Integrante del Comité.
Secretaría Ejecutiva	Integrante del Comité
Direcciones Ejecutivas y Generales	Integrante del Comité.
Órgano Interno de Control	Integrante del Comité con derecho a voz
Dirección Ejecutiva de Administración	Secretaría Técnica.
Representaciones de los Partidos Políticos	Integrantes del Comité con derecho a voz
Representaciones del Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades Originarias.	Integrantes del Comité con derecho a voz

III. Programa Anual de Trabajo 2025

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025																
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Determinar las acciones conducentes para la optimización de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de prestación de servicios Comité.																
Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Aprobación del Programa Anual de Trabajo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.	Acuerdo de aprobación y Programa Anual de Trabajo	1	Acuerdo Aprobado/ Acuerdo Programado *100												
2	Examinar y aprobar el proyecto del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para cada ejercicio presupuestal.	Acuerdo de aprobación y Programa Anual de Adquisiciones	1	Acuerdo Aprobado/ Acuerdo Programado *100												
3	Fijar los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.	Acuerdo	1	Acuerdo Aprobado/ Acuerdo programado *100												

4	Vigilar la integración del padrón de proveedores de bienes y servicios a los que se les pueden adjudicar los contratos, derivados de las licitaciones o procedimientos de compra por invitación restringida o adjudicación directa que se desarrolle.	Informe	1	Informe presentado / Informe programado*100															
5	Llevar a cabo los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el organismo electoral	Procedimiento	12	Procedimientos aprobados/ Procedimientos programados *100															
6	Proponer a la Comisión, para su aprobación las bases para la elaboración de convocatorias públicas para las licitaciones y concursos para la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Propuesta de Bases	4	Propuesta de Bases aprobadas/ Propuesta de Bases programadas*100															
7	Realización de las sesiones ordinarias, y en su caso extraordinarias, conforme lo estipulado en el artículo 24 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Convocatorias	12	Convocatorias realizadas/ Convocatorias Programadas*100															
8	Rendir el Informe Anual de Actividades del Comité, para aprobación del Consejo General.	Informe Anual de Actividades	1	Informe Anual de Actividades Presentado / Informe Anual de Actividades Programado*100															

15. COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVO.

Presentación

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 es una herramienta estratégica de planificación que nos servirá de guía para la administración eficiente y la gestión del Archivo Institucional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

A través de este instrumento, se establecen prioridades institucionales para fortalecer el Sistema Institucional de Archivos, asegurando su correcto funcionamiento. Entre las acciones más relevantes se encuentra la realización de un diagnóstico integral cuyo objetivo es identificar áreas de oportunidad y fortalecer la gestión documental. Además, se contempla la actualización del marco normativo interno en materia de archivos y la modificación de los instrumentos de Control Archivísticos (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental) contribuyendo a la mejora continua de los procesos archivísticos.

Este programa refleja el compromiso del Instituto Electoral con la transparencia, la rendición de cuentas y la preservación del patrimonio documental, elementos clave para consolidar una gestión institucional eficaz y eficiente.

Ley General de Archivos establece los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entre ellos los órganos autónomos.

Puntualmente el Título Segundo, Capítulo V de la LGA, establece aspectos relativos a la planeación en materia archivística en el que obliga a aquellos sujetos que cuentan con un Sistema Institucional de Archivos a elaborar un programa anual que defina las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma que contenga programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos.

Justificación

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) tiene como finalidad garantizar que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, cumpla con su obligación de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, en apego a lo establecido por el artículo 16 de la **Ley General de Archivos**. Esta disposición asegura que los documentos generados en el ejercicio de recursos públicos sean organizados, conservados y accesibles, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Además, el PADA establece estrategias para administrar el ciclo de vida de los documentos, desde su creación hasta su disposición final, protegiendo así el patrimonio documental como un bien público de gran valor histórico, jurídico y administrativo.

I. Fundamento legal

El marco jurídico en materia de archivos asegura el cumplimiento de las obligaciones legales, promueve la transparencia y la rendición de cuentas, y preserva el patrimonio documental como recurso estratégico y memoria institucional.

Este programa responde al cumplimiento de las disposiciones establecidas en las siguientes:

- Ley General de Archivos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Guerrero.
- Ley Número 794 de Archivos del estado de Guerrero y sus Municipios.
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Guerrero.
- Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado y de los Municipios de Guerrero.
- Ley número 466 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del estado de Guerrero.
- Reglamento de Archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero.

OBJETIVO GENERAL

Establecer la planeación institucional en materia de gestión documental y administración de archivos para 2023, a través de la definición de actividades calendarizadas con la finalidad de atender necesidades institucionales.

Para llevar a cabo las actividades calendarizadas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, es necesario realizar actividades generales y específicas, y contar con el acompañamiento y participación de los servidores públicos que intervienen en la gestión documental, los integrantes del Comité Técnico de Archivo, los Responsables del Archivo de Trámite de las áreas o unidades productoras, así como los responsables del archivo de Concentración e Histórico.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitación permanente en materia de archivo para las personas Titulares de las áreas administrativas, así como para el personal responsable del archivo de trámite.
- Modificación los instrumentos de Control Archivísticos (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental).
- Modificación y emisión de normativa interna en materia de archivo.

II. Integración de la Comisión.

El artículo 52 del Reglamento de Archivos de este Instituto Electoral establece la integración del Comité Técnico del Archivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero de la forma siguiente:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ
La persona Titular de la Secretaría Ejecutiva. Presidente.
La persona Titular del Órgano Interno de Control. Integrante
La persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Integrante
La persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Integrante
La persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Integrante
La persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración. Integrante.
La persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales. Integrante.
La persona Titular de la Dirección General Jurídica y de Consultoría. Integrante
La persona Titular de la Dirección General de Informática y Sistemas. Integrante
La persona Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información. Integrante
La persona Titular de la Unidad Técnica de Archivo. Secretaría Técnica
Personal Responsable del Archivo de Concentración. Integrante
Personal Responsable del Archivo de Histórico. Integrante

III. Programa Anual de Trabajo 2025

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Integrantes del Comité: Integrantes del Comité Técnico del Archivo:

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz. Secretario Ejecutivo y Presidente del CTA

C. Víctor de la Paz Adame. Titular del Órgano Interno de Control.

C. Martín Pérez González. Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos F

C. Alberto Granda Villalba. Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

C. Ana Iris Agama Velasco. Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

C. Patricia Urbina Correa. Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

C. Zenaido Ortiz Añorve. Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluricu

C. Daniel Preciado Temiquel. Director General Jurídico y de Consultoría.

C. Alina Jiménez Aparicio. Directora General de Informática y Sistemas.

C. Martha Patricia Cerdaneres Morales. Jefa de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Inform

Secretaría Técnica del Comité: Eréndira Dueñas Chávez, Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Archivos.

Calendarización de Actividades

Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Celebrar las sesiones ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minuta	9	Minuta programada/ Minuta realizada												
2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025.	Acuerdo	1	Acuerdo programado/ Acuerdo realizado												
3	Analizar y conocer el informe relacionado con la designación y/o ratificación del personal responsable del archivo de trámite de cada área administrativa del IEPC Guerrero.	Informe	1	Informe programado/ Informe realizado												

4	Analizar y conocer los informes relacionados con las actividades de capacitación en materia de archivo para el personal responsable del archivo de trámite.	Informes	3	Informes programados/ Informes realizados															
5	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el cual se aprueba la metodología para la elaboración del Diagnóstico del archivo institucional.	Acuerdo	1	Acuerdo programado/ Acuerdo aprobado															
6	Analizar y conocer el Informe respecto del Diagnóstico del archivo institucional.	Informe	1	Informe programado/ Informe realizado															
7	Análisis y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba el plan de trabajo para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental.	Acuerdo	1	Acuerdo programado/ Acuerdo realizado															
8	Conocer los Informes relativos a las reuniones de trabajo realizadas para elaborar las fichas técnicas de valoración documental.	Informes	2	Informes programados/ Informes realizados															
9	Conocer el informe relacionado con la gestión de la adecuación del espacio designado al Archivo General del Instituto.	Informe	1	Informe programado/ Informe realizado															
10	Conocer el informe respecto de las actividades realizadas para la implementación del Sistema Automatizado de Gestión y Archivo (SAGA) del Archivo General de la Nación.	Informes	3	Informes programados/ Informes realizados															

11	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el cual se modifican los instrumentos de Control Archivísticos (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental).	Acuerdo	1	Acuerdo programado o Acuerdo aprobado															
12	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con proyecto de Acuerdo por el cual se propone la modificación al reglamento de Archivos.	Dictamen con proyecto de Acuerdo	1	Dictamen programado o Dictamen aprobado															
13	Conocer el informe respecto del formato de actas para las transferencias primaria, secundaria y/o baja documental.	Informe	1	Informe programado o Informe realizado															
14	Conocer y aprobar las solicitudes de transferencias primarias de los archivos de trámite de cada una de las áreas administrativas.	Informe	1	Informe programado o Informe realizado															
15	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con proyecto de Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la organización, clasificación y conservación de los archivos del IEPC Guerrero.	Dictamen con proyecto de Acuerdo	1	Dictamen programado o Dictamen aprobado															

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2025.

FECHA	ACTIVIDAD
Miércoles 22 de enero	Primera Sesión Ordinaria
Miércoles 12 de marzo	Segunda Sesión Ordinaria
Miércoles 14 de mayo	Tercera Sesión Ordinaria
Miércoles 02 de julio	Cuarta Sesión Ordinaria
Miércoles 10 de septiembre	Quinta Sesión Ordinaria
Miércoles 12 de noviembre	Sexta Sesión Ordinaria

El presente Plan anual de desarrollo archivístico, fue aprobado en la primera sesión ordinaria de los integrantes del Comité Técnico del Archivo, celebrada el 22 de enero del 2025.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL ARCHIVO DEL IEPC.

C. VÍCTOR DE LA PAZ ADAME
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

C. PATRICIA URBINA CORREA,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN

C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS
NORMATIVOS PLURICULTURALES.

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN
CIVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



C. DANIEL PRECIADO TEMIQUEL
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
CONSULTORÍA

C. ALINA JIMENEZ APARICIO
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y
SISTEMAS

**C. MARTHA PATRICIA CERDENARES
MORALES**
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

C. ERÉNDIRA DUEÑAS CHÁVEZ
SECRETARIA TÉCNICA Y ENCARGADA DE
DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
ARCHIVOS

NOTA: Las presentes firmas corresponden al anexo único del Acuerdo 001/CTA/S0/22-01-2025, por el que el Comité Técnico del Archivo aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio 2025.